

ACTA ORD. N°47.-

SESIÓN ORDINARIA N°47/2025.-

En Osorno, a 16 de diciembre de 2025, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°46 de fecha 09 de diciembre de 2025.
2. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informar y aprobar fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo, para los meses de Enero y Febrero de 2026. Expone el Concejal, don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.
3. ORD. N°1570 DEL 01.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.
4. ORD. N°1572 DEL 02.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.
5. ORD. N°2025013139 DEL 03.12.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
6. ORD. N°2025013159 DEL 03.12.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
7. ORD. N°2025013061 DEL 03.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
8. ORD. N°2025013084 DEL 02.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
9. ORD. N°2025013239 DEL 05.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

10. OFICIO N°2025013612 DEL 11.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de COMERCIALIZADORA TERESA GARCIA S.P.A., R.U.T. N°76.833.463-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°1291 OSORNO. (Desde AVENIDA PERU N°1066 L.2 Osorno)
11. ORD. N°106 DEL 09.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PRIVADA N°110/2025, ID. N°2308-115-CO25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCON MARQUEZ.
DOMICILIO	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
VALOR DE MATRÍCULA POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
PERIODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO, MEDIANTE UN ACTA.
FONDOS	MUNICIPALES.

12. INFORME N°107 DEL 11.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°112/2025, ID N°2308-116-LP25, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	- PROVEEDOR 1 PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. R.U.T. : N°77.956.698-6 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. DOMICILIO: ERRAZURIZ N°1400, OSORNO. - PROVEEDOR 2 SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN EMPRESA INDIVIDUAL. R.U.T. : N°76.726.695-2.- - PROVEEDOR 3 CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN
MONTO MENSUAL	\$42.000.000.-

PERIODO	6 MESES, A CONTAR DEL 01.01.2026, O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO A LA CONCESIÓN.
---------	--

13. ORD. N°170-G DEL 12.12.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública. Asimismo, dentro del Departamento de Seguridad Pública, se crean las nuevas Oficinas de Central de Cámaras y Oficina de Inspectores Municipales, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. ORD. N°2025013626 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de calle correspondiente al Condominio denominado “Valle de Pilauco”, de 296 departamentos sociales, ubicado en calle Camino Pilauco N°2919, el que cuenta con Permiso de Edificación N°15 de fecha 19.01.2024. El Conjunto Habitacional es de propiedad del SERVIU, Región de Los Lagos, y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013177 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°19.
15. ORD. N°202513611 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de nombre de Plaza a un área verde pública de la Población Cooperativa Parque Sur, ubicada en el sector oriente de la ciudad, cuyo nombre propuesto es: “PLAZA FLORA INOSTROZA GARCÍA”; esta denominación nace a raíz de una carta realizada por los vecinos del sector, con fecha 24.10.2025, y Ordinario N°24-V de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno, que se pronuncia al respecto, dando factibilidad a lo solicitado. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013180 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°21.
16. ORD. N°2025013627 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo “BOMBERO JUAN LAGOS AROS”, de 85 viviendas sociales ubicado en Av. Los Héroes de la Concepción N°1933, Francke, aprobado por Resolución N°22 de fecha 25.10.2023. El Loteo mencionado es de propiedad del SERVIU, Región de Los Lagos. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013179 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°20.
17. ORD. N°2399 DEL 10.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA, Personalidad Jurídica N°3672-F, sobre inmueble ubicado en calle Los Palmitos N°477, Población Carlos Follert, sector Francke, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376 vuelta N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.
18. ORD. N°2418 DEL 12.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°01, V CENTENARIO 1ER SECTOR, por

un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Navidad para nuestros Niños”.

19. ORD. N°2419 DEL 12.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado para la Junta de Vecinos Mirasur”.

20. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales y Concejalas, les informe que el Concejál Miguel Arredondo Orellana, no estará presente hoy en esta reunión, porque se encuentra fuera de Osorno”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°46 de fecha 09 de diciembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°46 de fecha 09 de diciembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°515.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. PRESIDENTE COMISIÓN REGIMEN INTERNO. MAT.: Informar y aprobar fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo, para los meses de Enero y Febrero de 2026. Expone el Concejál, don Miguel Arredondo Orellana, Presidente de la Comisión de Régimen Interno.

Se da lectura a E-MAIL SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: INFORMA SOBRE PUNTO N°2 DE TABLA, CONVOCATORIA SESIÓN ORD. N°47 DEL 16.12.2025.

Don Hardy, como usted sabe, hoy no asistirá a la Sesión de Concejo N°47, el Concejál, señor Miguel Arredondo Orellana, quien se encuentra fuera de Osorno; sin embargo, me ha solicitado informar a usted que el Punto de Tabla N°2., sea tratado por la Concejala Señorita Cecilia Ubilla Pérez, para aprobación de este punto.

Cabe señalar, que las fechas propuestas son:

ENERO

MARTES 06 DE ENERO 2026
JUEVES 08 DE ENERO 2026
MARTES 13 DE ENERO 2026

FEBRERO

JUEVES 19 DE FEBRERO 2026
MARTES 24 DE FEBRERO 2026
JUEVES 26 DE FEBRERO 2026

Lo anterior, para su conocimiento y fines correspondientes.

Cordialmente, ALICIA GABRIELA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS, SECRETARIA MUNICIPAL”.

ALCALDE BERTIN: “Expone entonces la Concejala Cecilia Ubilla, sobre el punto 2”.

CONCEJALA UBILLA: “Con la ausencia del Concejal don Miguel Arredondo, necesito exponer que este Concejo, en su primera sesión de instalación, fijó cuatro sesiones mensuales para reunirse el Concejo, que son los días martes a las 15:00 horas, y eso ha sido tradicional en el Concejo de la Municipalidad de Osorno, pero durante los meses de enero y febrero la propuesta es que se reduzca a tres sesiones por mes, que son a principios de mes de enero y a fines del mes de febrero. La propuesta dice que las sesiones serán el martes 6 de enero del 2026, el jueves 8 de enero del 2026 y el martes 13 de enero de 2026, y en el mes de febrero el jueves 19 de febrero de 2026, el martes 24 de febrero del 2026 y el jueves 26 de febrero del 2026. Con eso el Concejo estaría cumpliendo con el número de sesiones mínimas establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esa es la propuesta para el Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, hay una propuesta, que tenemos que votar, que tiene que ver con las reuniones para los meses de enero y febrero, de acuerdo a la fecha ya establecida por la Concejala Cecilia Ubilla, o sea, en enero el día 6, el día 8 y el día 13 y en febrero, el día 19, 24 y 26. Perfecto, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de fijar las Sesiones Ordinarias en los meses de **Enero y Febrero de 2026**, quedando de la siguiente manera:

ENERO:

MARTES **06** DE ENERO 2026.
JUEVES **08** DE ENERO 2026.
MARTES **13** DE ENERO 2026.

FEBRERO:

JUEVES 19 DE FEBRERO 2026.
MARTES 24 DE FEBRERO 2026.
JUEVES 26 DE FEBRERO 2026.

Lo anterior, según E-mail del 16.12.2025, Secretaría de Actas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°516.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1570 DEL 01.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°1570. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo).	(300.000).-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	(200.000).-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza.	(250.000).-
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.	(50.000).-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	(70.000).-
215.26.01	Devoluciones.	(80.000).-
TOTAL		(950.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	300.000.-
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	650.000.-
TOTAL		950.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria corresponde a los ajustes de fin de año en los gastos de personal, atendiendo al mayor gasto por sobredotación de reemplazos por licencias médicas, reemplazos por ley de retiro voluntario y reforma previsional.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Código del Trabajo).	(300.000).-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	(200.000).-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza.	(250.000).-
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.	(50.000).-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	(70.000).-
215.26.01	Devoluciones.	(80.000).-
TOTAL		(950.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	300.000.-
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	650.000.-
TOTAL		950.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1570 del 01 de diciembre de 2025, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°517.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1572 DEL 02.12.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°1572. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	105.078.-
TOTAL		105.078.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	105.078.-
TOTAL		105.078.-

Justificación:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación al presupuesto por aporte de la Dirección de Educación Pública para el pago del arriendo del local donde funciona actualmente el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, solo una consulta. En el mes de enero y febrero sigue arrendado esto, por la titularidad de este espacio. Esto es por el arriendo donde funciona actualmente el Liceo Carmela Carvajal”.

ALCALDE BERTIN: “Sí”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y continúa”.

ALCALDE BERTIN: “Continúa”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto va a ser ya definitivo por los dos años”.

ALCALDE BERTIN: “Definitivo, definitivo. No tenemos otra alternativa, a como dé lugar. Si tuviéramos problemas con el Ministerio, tendríamos que asumir nosotros. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación, Año 2025.

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	105.078.-
TOTAL		105.078.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	105.078.-
	TOTAL	105.078.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1572 del 02 de diciembre de 2025, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°518.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2025013139 DEL 03.12.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2025013139. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN, DEPTO. SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21				C x P Gastos en Personal	(190.000)
	01			Personal de Planta	(190.000)
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(41.000)
	03			Combustibles y Lubricantes	(20.000)
	08			Servicios Generales	(21.000)
				TOTAL	(231.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21				C x P Gastos en Personal	190.000
	02			Personal a Contrata	190.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	40.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	20.000
	05			Servicios Básicos	20.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	1.000
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000
				TOTAL	231.000

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN, DEPTO. SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21				C x P Gastos en Personal	(190.000)
	01			Personal de Planta	(190.000)
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(41.000)
	03			Combustibles y Lubricantes	(20.000)
	08			Servicios Generales	(21.000)
				TOTAL	(231.000)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21				C x P Gastos en Personal	190.000
	02			Personal a Contrata	190.000
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	40.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	20.000
	05			Servicios Básicos	20.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	1.000
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000
				TOTAL	231.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013139 del 03 de diciembre de 2025, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°519.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2025013159 DEL 03.12.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2025013159. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN, DEPTO. SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	151.000
	03				De Otras Entidades Públicas	151.000
		006			Del Servicio de Salud	8.000
		999			De Otras Entidades Públicas	143.000
07					C x C Ingresos de Operación	20.000
	01				Venta de Bienes	20.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	12.000
	99				Otros	12.000
					TOTAL	183.000

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Personal	163.000
	02				Personal a Contrata	163.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	20.000
					TOTAL	183.000

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN, DEPTO. SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	151.000
	03				De Otras Entidades Públicas	151.000
		006			Del Servicio de Salud	8.000
		999			De Otras Entidades Públicas	143.000
07					C x C Ingresos de Operación	20.000
	01				Venta de Bienes	20.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	12.000
	99				Otros	12.000
					TOTAL	183.000

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
21					C x P Gastos en Personal	163.000
	02				Personal a Contrata	163.000
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	20.000
					TOTAL	183.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013159 del 03 de diciembre de 2025, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°520.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2025013061 DEL 03.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025013061. D.A.F. ANT.: ORD. N°347 DEL 16.10.2025 SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:
DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.002	1	PMB Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Cancura	64.209.-
		TOTAL	64.209.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.31.02.004.301	2	PMB Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Cancura	64.209.-
		TOTAL	64.209.-

Justificación:

Creación de cuenta para ejecutar Proyecto Aprobado por la SUBDERE según Resolución Ex. N°8624 del 25/11/2025 y solicitado por Director de la Secplan a través del ORD. N°12.719 del 26/11/2025.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.002	1	PMB Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Cancura	64.209.-
TOTAL			64.209.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.31.02.004.301	2	PMB Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Cancura	64.209.-
TOTAL			64.209.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013061 del 03 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°521.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°2025013084 DEL 02.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025013084. D.A.F. ANT.: PAGO MULTAS LEY DE ALCOHOLES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	2.500.-
TOTAL			2.500.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.002.001	1	Multa Ley de Alcoholes	2.500.-
TOTAL			2.500.-

Justificación:

24.03.002.001: Financiar pago Multa Ley de Alcoholes períodos noviembre y diciembre 2025.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.090.001	1	Aporte Año Vigente	2.500.-
		TOTAL	2.500.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.002.001	1	Multa Ley de Alcoholes	2.500.-
		TOTAL	2.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013084 del 02 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°522.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°2025013239 DEL 05.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025013239. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: GASTOS			
SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.-
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	362.000.-
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	25.000.-
TOTAL			389.000.-

A: GASTOS:			
SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.001	1	Servicios de Aseo	27.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	11.150.-
22.08.999	2	Otros	18.500.-
22.09.003	2	Arriendo Vehículos	13.500.-
23.01.004	1	Desahucios e Indemnizaciones	42.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	32.850.-
24.03.101.002	1	A Salud	244.000.-
TOTAL			389.000.-

Justificaciones:	
➤ 22.08.001	Suplementa cuenta para Financiar actualización servicios de recolección de residuos sólidos.
➤ 22.08.009	Suplementa cuenta para Financiar pagos de servicios Transbank.
➤ 22.08.999	Suplementa cuenta Para Financiar servicios de riles.
➤ 22.09.003	Suplementa cuenta Para Financiar arriendo de camión aljibe para riesgo de áreas verdes por 90 días.
➤ 23.01.004	Suplementa cuenta para Financiar desahucio funcionario sr. Ricardo Barrientos Garnica.
➤ 24.03.101.001	Suplementa cuenta para Financiar aporte a Educación según ordinario 1.574 de fecha 03 de noviembre del 2025.
➤ 24.03.101.002	Suplementa cuenta para Financiar pagos de facturas de intermediación pendientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.09.005	1	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.-
24.01.999.001	6	Corporación Cultural de Osorno	362.000.-
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo de Osorno	25.000.-
TOTAL			389.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.001	1	Servicios de Aseo	27.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	11.150.-
22.08.999	2	Otros	18.500.-
22.09.003	2	Arriendo Vehículos	13.500.-
23.01.004	1	Desahucios e Indemnizaciones	42.000.-
24.03.101.001	1	A Educación	32.850.-
24.03.101.002	1	A Salud	244.000.-
TOTAL			389.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013239 del 05 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°523.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. OFICIO N°2025013612 DEL 11.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de COMERCIALIZADORA TERESA GARCIA S.P.A., R.U.T. N°76.833.463-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°1291 OSORNO. (Desde AVENIDA PERU N°1066 L.2 Osorno)

Se da lectura al «ORD. N°2025013612. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento, a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de COMERCIALIZADORA TERESA GARCIA S.P.A. R.U.T. N°76.833.463-3 para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°1291 OSORNO. (Desde AVENIDA PERU N°1066 L.2 Osorno)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.260 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025.
- INFORME INTERNO N°540 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°311 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- ORD. N°431 DE FECHA 14.11.2025 EMITIDO POR DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS POBLACION EX CCU, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600023843930 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTICULO 4°, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, voy a aprobar, porque el informe de Carabineros indica que es favorable el traslado”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H, GIRO MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de COMERCIALIZADORA TERESA GARCIA S.P.A., R.U.T. N°76.833.463-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle LOS CARRERA N°1291 OSORNO. (Desde AVENIDA PERU N°1066 L.2 Osorno).

Cuenta con:

- Solicitud de Patente de Alcoholes N°1260 de fecha 13 de octubre de 2025.
- Informe Interno N°540 de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Oficio N°311 de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por la Primera Comisaria de Carabineros Osorno, factible.
- Ord. N°431 de fecha 14.11.2025, emitido por Depto. de Rentas y Patentes a Presidenta de la Junta de Vecinos Población EX CCU, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes Folio 600023843930, de fecha 10 de diciembre de 2025.
- Declaración Jurada por Ley 19.925, Artículo 4°, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2025013612 del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°524.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°106 DEL 09.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PRIVADA N°110/2025, ID. N°2308-115-CO25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCON MARQUEZ.
DOMICILIO	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
VALOR DE MATRÍCULA POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
PERIODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO, MEDIANTE UN ACTA.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al ORD. N°106 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PRIVADA ID 2308-115-CO25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **01.12.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la Licitación fue:

OFERENTE	ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	MATRICULA POR BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N° 76.796.544-3	\$390.000.- EXENTO DE IVA	\$390.000.- EXENTO DE IVA	ADMISIBLE
BARQUITO DE PAPEL S.P.A. RUT N° 76.689.594-8	\$400.000.- EXENTO DE IVA	\$350.000.- EXENTO DE IVA	INADMISIBLE

Observaciones:

- El oferente **BARQUITO DE PAPEL S.P.A.**, presenta en Formato N°3, monto arancel mensual mayor al que se solicita en especificaciones técnicas y bases administrativas, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra A) N°2 “Excede Presupuesto Disponible de Arancel Mensual por beneficiario según lo establecido en el punto 3.2 de las presentes bases”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
ARANCEL MENSUAL	60%	Según punto 12.5.1. de las presentes Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	36%	Según punto 12.5.2. de las presentes Bases Administrativas
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según punto 12.5.4. de las presentes Bases Administrativas

12.5.1. ARANCEL MENSUAL 60%

Se evaluará el valor del Arancel Mensual por cada hijo/a beneficiario, la cual no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles. La información a evaluar será la ingresada en el Formato N°3, Oferta Económica.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Arancel Mensual})}{\text{Valor Arancel Mensual a Evaluar}} \times 0,60$$

12.5.2. EXPERIENCIA 36%

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de **certificados** extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas como privadas, y que correspondan a servicios similares al licitado efectivamente ejecutados por el oferente.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
10 o más servicios similares	100 puntos
Entre 6-9 servicios similares	75 puntos
Entre 3-5 servicios similares	50 puntos
Entre 1-2 servicios similares	25 puntos
No acredita	0 puntos

Cálculo Ponderación:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,36$$

12.5.3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida:
Puntaje Obtenido X 0,02

12.5.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50

Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0
---	---

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

P R O P O N E N T E	ARANCEL MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N° 76.796.544-3	\$390.000.- EXENTO DE IVA	60	60

2. Detalle Criterio de Evaluación Experiencia 36%:

P R O P O N E N T E	SERVICIOS SIMILARES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
				PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N° 76.796.544-3	0	0	0	0

3. Detalle programa de Integridad 2%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A. RUT N° 76.796.544-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

4. Detalle Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal 2%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SpA. RUT N° 76.796.544-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	2

5. CUADRO RESUMEN

P R O P O N E N T E	PRECIO 60%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 36%	PROGRAMA E INTEGRIDAD %	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SpA. RUT N° 76.796.544-3	60	0	2	2	64

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta privada **N°110/2025, ID N° 2308-115-CO25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR 24 MESES”**, al oferente **SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.**, RUT N°**76.796.544-3**, que cumple con las bases y realiza una oferta de un Arancel Mensual por beneficiario de **\$390.000.- (Exento de IVA)** y un valor de Matrícula de **\$390.000.- (Exento de IVA)**, por un período de 24 Meses, desde la fecha en que el Inspector Técnico de inicio al servicio mediante un Acta de Inicio de Servicio, obteniendo **64** puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°**22.08.008 “Salas Cunas y/o Jardines Infantiles”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$75.600.000.-**
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

SOLEDAD HERNÁNDEZ CIFUENTES, PROFESIONAL DEPTO. RR.HH., COMISIÓN TÉCNICA; ANGELICA OBANDO SALDIVIA, JEFA DEPTO. DE PERSONAL, COMISIÓN TÉCNICA Y NICOLLE RÍOS SALDAÑA, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera agregar que aquí sale exento de IVA, pero en las Bases IVA incluido, solamente hace la aclaración de que no es exento de IVA, es IVA incluido”.

ALCALDE BERTIN: “Por su naturaleza debería ser exento de IVA”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, es que en las bases dice IVA incluido”.

ALCALDE BERTIN: “Ya, pero hay que corregir entonces”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, pero en los montos es lo mismo”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, ya, que se haga la corrección que corresponda”.

CONCEJAL RAZAZI: “Puede ser que esto sea un servicio, presidente, como un servicio”.

CONCEJALA UBILLA: “Por eso no genera IVA”.

CONCEJAL RAZAZI: “Puede tener exención. Es una boleta, pero exenta que se paga”.

ALCALDE BERTIN: “Pero el servicio de educación está exento de IVA, entonces hay que corregir las bases. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PRIVADA N°110/2025, ID. N°2308-115-CO25, “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL S.P.A.
R.U.T.	N°76.796.544-3.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ELIANA LONCON MARQUEZ.
DOMICILIO	CERVANTES N°1679, OSORNO.
ARANCEL MENSUAL POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
VALOR DE MATRÍCULA POR BENEFICIARIO	\$390.000.- (EXENTO DE IVA)
PERIODO	24 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO, MEDIANTE UN ACTA.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°106 del 09 de diciembre de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°525.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°107 DEL 11.12.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°112/2025, ID N°2308-116-LP25, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	- PROVEEDOR 1 PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. R.U.T. : N°77.956.698-6 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. DOMICILIO: ERRAZURIZ N°1400, OSORNO. - PROVEEDOR 2 SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN EMPRESA INDIVIDUAL. R.U.T. : N°76.726.695-2.- - PROVEEDOR 3 CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN
-------------------------------	---

MONTO MENSUAL	\$42.000.000.-
PERIODO	6 MESES, A CONTAR DEL 01.01.2026, O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO A LA CONCESIÓN.

Se da lectura al «INFORME N°107 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-116-LP2025 “CONCESIÓN Y EXPROTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS, OSORNO 11 DE DICIEMBRE DE 2025, DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **09.12.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

IV. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OBSERVACIONES
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	ADMISIBLE
PRESTACION DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	ADMISIBLE
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	ADMISIBLE

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
INDICE TARIFARIO	50%	Según subcriterios establecidos en punto N° 12.6.1 de Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	15%	Según subcriterios establecidos en punto N° 12.6.2 de Bases Administrativas.
CONTRACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10%	Según criterios establecidos en punto N° 12.6.3 de Bases Administrativas.
AGUINALDOS PERSONAL	10%	Según subcriterios establecidos en punto N° 12.6.4 de Bases Administrativas.
DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL	10%	Según criterios establecidos en punto N° 12.6.5 de Bases Administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según criterios establecidos en punto N° 12.6.6 de Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	2%	Según criterios establecidos en punto N° 12.6.7 de Bases Administrativas.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Menor Índice Tarifario. 50%:

a) Tarifa Losa: 70%

Se establece un valor máximo según cuadro de tarifas siguiente:

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO A COBRAR
Transporte con capacidad = ó < 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.	\$3.800
Transporte con capacidad = ó > 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.	\$3.800
Transporte con recorrido = ó > a 100 km. y < a 199 km.	\$4.500
Transporte con recorrido = ó > a 200 km.	\$4.500
Servicio especial nacional a Punta Arenas	\$5.200
Servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche	\$5.700
Carro Buses	\$5.700

Se deberá ofertar un valor igual o menor al establecido en el cuadro anterior. Quien oferte el menor valor obtendrá 100 puntos, de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Se establecerán los siguientes subcriterios de evaluación:

- **Transporte con capacidad = ó < 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.:**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,2

- **Transporte con capacidad = ó > 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,2

- **Transporte con recorrido = ó > a 100 km. y < a 199 km.**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,2

- **Transporte con recorrido = ó > a 200 km.**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,1

- **Servicio especial nacional a Punta Arenas**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,1

- **Servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,1

- **Carro Buses**

Puntaje = puntaje obtenido x 0,1

- **Tarifa Losa:** $\sum \text{puntaje} [(\text{Transporte con capacidad} = \acute{o} < 32 \text{ pasajeros con recorrido} = o < a 99 \text{ km.} + \text{Transporte con capacidad} = \acute{o} > 32 \text{ pasajeros con recorrido} = o < a 99 \text{ km.} + \text{Transporte con recorrido} = \acute{o} > a 100 \text{ km. y} < a 199 \text{ km.} + \text{Transporte con recorrido} = \acute{o} > a 200 \text{ km.} + \text{Servicio especial nacional a Punta Arenas} + \text{Servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche} + \text{Carro Buses})] \times 0,7$

b) Tarifa Boletería: 20 %.

Se establece un valor máximo por m² para boleterías (planta primer piso) de 1,9 UF. Se deberá ofertar un valor igual o menor al establecido. Quien oferte el menor valor obtendrá 100 puntos, de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. Se adjunta información con medidas de cada una de las boleterías.

Puntaje = puntaje obtenido x 0,2

- c) Estacionamientos: 10 %. El valor ofertado no debe sobrepasar los \$30 por minuto.**

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,1$$

$$\text{INDICE TARIFARIO: } \Sigma (\text{Tarifa Losa} + \text{Tarifa Boletería} + \text{Tarifa Estacionamiento}) * 0,5$$

12.6.2. EXPERIENCIA. 15%

Se considerará la experiencia de los oferentes en servicios similares al licitado (TERMINALES, AEROPUERTOS, ESTACIONAMIENTOS, CENTROS COMERCIALES, ENTRE OTROS SIMILARES).

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **personas naturales y/o jurídicas de derecho público y derecho privado**.

La experiencia mínima que se deberá acreditar será de a lo menos 5 años. En caso contrario la oferta será declarada inadmisibles. Lo anterior, según lo establecido en guía para la elaboración de bases de licitación pública de Terminales terrestre interurbanos, punto ii letra c), de la Fiscalía Nacional Económica.

ITEM	PUNTAJE
Presenta experiencia igual o superior a 10 años.	100 puntos.
Presenta experiencia entre 8 y 9 años.	80 puntos.
Presenta experiencia entre 5 y 7 años.	60 puntos.
Presenta experiencia igual o inferior a 4 años.	Oferta inadmisibles.

$$\text{Puntaje: (Puntaje Obtenido X 0,15)}$$

12.6.3. CONTRATACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD. 10%

Se evaluará la cantidad de Personal en Situación De Discapacidad que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Propone 3 o más trabajadores en situación de discapacidad.	100 puntos.
Propone 2 trabajadores en situación de discapacidad.	80 puntos.
Propone 1 trabajador en situación de discapacidad.	60 puntos.
No propone personal en situación discapacidad.	0 puntos.

$$\text{PONDERACIÓN OBTENIDA: Puntaje obtenido x 0,10}$$

12.6.4. AGUINALDOS PERSONAL. 10%

a) AGUINALDOS 10%:

Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 5%

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Precio Ofertado a Evaluar})}{\text{Menor Precio Ofertado}} \times 0,05$$

2) Aguinaldo Navidad 5%

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Precio Ofertado a Evaluar})}{\text{Menor Precio Ofertado}} \times 0,05$$

$$\text{Ponderación Subcriterio Aguinaldos: [Ponderación "Aguinaldo Fiestas Patrias"]} + [\text{Ponderación "Aguinaldo Navidad"}]$$

Nota: Si bien las bases administrativas establecen en el punto 12.5.4, letra a) numerales 1 y 2, que en la evaluación individual de los subcriterios aludidos para obtener el puntaje respectivo debe calcularse este dividiéndose en cada caso por el "menor precio ofertado" a fin de arribar a la ponderación final, no obstante aquello, debe entenderse hecha la referencia al "mayor precio ofertado", toda vez que lo que se busca en este criterio obviamente es evaluar la mejor propuesta en cuanto al pago de los aguinaldos de fiestas patrias y navidad en favor de los trabajadores; sin que por lo demás, se hubiese formulado consultas o solicitud de aclaraciones al efecto por los interesados, no incidiendo por tanto, en la acertada inteligencia del pliego concursal (aplica dictámenes E194330N25 y E202049N25, entre otros), dejando constancia que de haberse considerado, de todos modos, como factor de cálculo el "mayor precio ofertado", esta circunstancia tampoco habría afectado la ponderación final de cada una de las propuestas presentadas, no deslizándose así perjuicio a los oferentes (Sentencia TCP Rol 283-2023), y, consecuentemente, en la selección de la oferta más ventajosa, con arreglo al art. 55, del DS 661/2024, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas).

12.6.5. DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL 10%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	Puntaje Obtenido
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,10$$

12.6.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,03

12.6.7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

VI. EVALUACIÓN.

1. INDICE TARIFARIO 70%

a) Tarifa Losa (70%)

Sub Ítem N°1, Transporte con capacidad = ó < 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$3.650.-	80	16
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$3.600.-	90	18
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$3.390.-	100	20

Sub Ítem N°2, Transporte con capacidad = ó > 32 pasajeros con recorrido = o < a 99 km.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$3.650.-	80	16
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$3.600.-	90	18
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$3.250.-	100	20

Sub Ítem N°3, Transporte con recorrido = ó > a 100 km. y < a 199 km.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$4.050.-	90	18
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$4.000.-	100	20
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$4.000.-	100	20

Sub Ítem N°4, Transporte con recorrido = ó > a 200 km.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$4.050.-	90	9

PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$4.000.-	100	10
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$4000.-	100	10

Sub Ítem N°5, Servicio especial nacional a Punta Arenas.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$50.-	90	9
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$10.-	100	10
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$200.-	80	8

Sub Ítem N°6, Servicio especial internacional a San Carlos de Bariloche.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$50.-	90	9
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$10.-	100	10
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$490.-	80	8

Sub Ítem N°7, Carro Buses.

OFERENTE	TARIFA LOSA OFERTADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$50.-	80	8
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$10.-	90	9
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$1.-	100	10

CUADRO DE RESUMEN SUB ITEM'S TARIFA LOSA

OFERENTE	PUNTAJE SUB ÍTEM	Σ		
----------	------------------	---	--	--

	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	N° 7	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	16	16	18	9	9	9	8	85	59,5	60
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	18	18	20	10	10	10	9	95	66,5	67
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	20	20	20	10	8	8	10	96	67,2	67

1.1 Tarifa Boletería 20%

1.2

OFERENTE	TARIFA BOLETERÍA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	1,1UF	90	18	18
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	1UF	100	20	20
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	1,5UF	80	16	16

1.3 Estacionamientos 10%

OFERENTE	VALOR POR MINUTO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$30.-	8	8
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$25.-	9,6	10
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$24.-	10	10

1.4 CUADRO DE RESUMEN INDICE TARIFARIO (TARIFA LOSA + TARIFA BOLETERÍA + ESTACIONAMIENTOS) 70%

OFERENTE	PUNTAJE DE TARIFA LOSA	PUNTAJE TARIFA BOLETERÍA	PUNTAJE ESTACIONAMIENTOS	Σ PUNTAJE	PUNTAJE FINAL SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	60	18	8	86	43	43
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	67	20	10	97	48,5	49
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	67	16	10	93	46,5	47

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	8 AÑOS	80	12	12
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	+10 AÑOS	100	15	15
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	5 AÑOS	60	9	9

3. CONTRATACION DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (10%)

OFERENTE	CANTIDAD DE CONTRATACIONES	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	2 PERSONAS	80	8	8
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	3 PERSONAS	100	10	10
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	3 PERSONAS	100	10	10

4. AGUINALDOS PERSONAL 10%

Aguinaldo de Fiestas Patrias 5%

OFERENTE	AGUINALDO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$245.000.-	3
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$250.000.-	3
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$351.000.-	5

Aguinaldo de Navidad 5%

OFERENTE	AGUINALDO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	\$245.000.-	3
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	\$250.000.-	3
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	\$351.000.-	5

CUADRO DE RESUMEN SUBCRITEROS AGUINALDOS (FIESTAS PATRIAS + NAVIDAD) 10%

OFERENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	AGUINALDO NAVIDAD	PUNTAJE SIN APROXIMAR (10%)	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	3	3	6	6
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	3	3	6	6
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	5	5	10	10

5. DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL (10%)

OFERENTE	UBICACIÓN	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20	2	2
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	Comuna de Osorno	100	10	10

SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	Comuna de Osorno	100	10	10
--	---------------------	-----	----	----

6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2	2

8. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	INDICE TARIFARIO 50%	EXP. 15%	CONTR. PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD 10%	AGUINALDOS PERSONAL 10%	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 10%	PROGRAMA INTEGRIDAD 3%	CUMPL. REQUISITOS 2%	TOTAL
INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	43	12	8	6	2	0	2	73
PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA	49	15	10	6	10	3	2	95

HEINSOHN E.I.R.L. (Unión Temporal de Proveedores) RUT N° 77.956.698-6								
SUR INNOVA LIMITADA RUT N° 77.086.992-7	47	9	10	10	10	3	2	91

VII. CONCLUSIÓN

- 6) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III N°8, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°112/2025, ID 2308-116-LP25 “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”**, a la unión temporal de proveedores representada por **PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L., RUT N°77.956.698-6**, compuesta por **Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn empresa individual., RUT N°76.726.695-2; Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, RUT N°10.353.108-k; y Prestaciones de Servicios Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L., RUT N°77.956.692-7**, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **95 puntos** en la evaluación técnica económica. Este servicio será a contar del acta de inicio del servicio con período de duración de 6 meses, a contar del 01.01.2026 o desde que el inspector técnico de inicio a la concesión por un monto mensual de \$42.000.000.-.
- 7) Los fondos recaudados por concepto de concesión y explotación del Terminal de Buses de Osorno serán ingresados a la cuenta contable 1150601002002 “Concesión Administración Terminal de Buses”.
- 8) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra K) de la ley 18.695.-
- 9) Téngase presente que criterios de evaluación contenidos en bases administrativas fueron trabajados de manera conjunta con la Fiscalía Nacional Económica.
- 10) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 11) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

ALDO MONJE OYARZÚN PROFESIONAL DEPTO. RENTAS Y PATENTES COMISIÓN TÉCNICA; INGRID GONZALEZ ROJAS JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, este es el mismo oferente que en este momento tiene la Concesión. Y en atención a que este contrato, me imagino, que es de los 6 meses, voy a aprobarlo”.

ALCALDE BERTIN: "La idea es que de aquí a los 6 meses tengamos los recursos para poder hacer la reparación que estamos hablando, le he solicitado a la DAF que en esas fechas juntemos entre 1.000 y 1.500 millones, para poder llamar a una Licitación de Reparación del Terminal

de Buses, entonces, por eso es que lo hicimos por 6 meses, para en esas fechas pedir la devolución y comenzar la reparación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Lo que me llama la atención es que sale Unión Temporal de Proveedores, pero el proveedor de los 3, es el mismo Carlos Patricio Ulloa Heinsohn”.

ALCALDE BERTIN: "Pero son distintos R.U.T”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que Contraloría dice que tiene que ser personas representantes distintos. No puede ser la misma persona que componga la misma Unión Temporal de Proveedores”.

ALCALDE BERTIN: "Cómo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Que Contraloría dice que una Unión Temporal de Proveedores debe ser hecha por personalidades distintas”.

ALCALDE BERTIN: "Son distintas, son absolutamente distintas. Son personas jurídicas que tienen un Rut diferente y eso lo acredita como persona diferente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Pero en lo legal sí, pero el otro es el mismo nombre que se repite 3 veces”.

ALCALDE BERTIN: "Esa es la ley. La ley permite así”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, la ley permite muchas cosas”.

ALCALDE BERTIN: "En nuestra legislación existen las personas naturales, que somos todos nosotros. Personas jurídicas son la conformación de unidades de personas naturales o personas jurídicas entre sí”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "O sea, que puede tener una empresa, puede ir yo mismo y puede ir yo con otra sociedad. Pero lo que es espiritualmente lo que quiere la ley en sí, es decir, que sean entidades separadas, independientes, de que no sea una única persona, que pueda tener el control de los 3 proveedores”.

ALCALDE BERTIN: "Pero son personas jurídicas diferentes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro”.

CONCEJALA UBILLA: "De hecho, efectivamente aparece como raro, entiendo, porque aquí ocupan el mismo nombre. Pero en definitiva son personas jurídicas, porque tienen Rut distintos”.

ALCALDE BERTIN: "Claro”.

CONCEJALA UBILLA: "Se da la paradoja, por ejemplo, que hoy día en nuestra legislación tenemos sociedades de una persona. O sea, cualquiera persona le reprocha, si estamos hablando de socios, es socio conmigo mismo, entonces, no sé si entiende, o sea, aquí podemos crear una

persona jurídica con el nombre de sociedad, que la sociedad supone que es una unión, pero en la práctica es unirme conmigo mismo”.

ALCALDE BERTIN: "Es un socio”.

CONCEJALA UBILLA: "Claro. Y esas son las paradojas de repente de nuestra legislación”.

CONCEJAL RAZAZI: "Bueno, sí, tiene razón la Concejala Cecilia, estamos claros con eso. El tema es otro, Presidente. personalmente lo voy a aprobar, pero he sido un crítico del Terminal de Buses y de su administración, le pido a Ito, que por favor se preocupe de que mantengan el Terminal en buen estado por los últimos 6 meses, porque la gente no está contenta con el funcionamiento del Terminal de Buses, pero, de todas maneras, Presidente, lo voy a aprobar y que estemos más atentos y que el concesionario tenga una mejor administración”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, según la Unión Temporal de Proveedores, voy a ver aquí sí se puede o no discutir, pero creo que para licitaciones públicas requiere un mínimo de dos empresas distintas, asociadas, no una sola persona que actúe a través de tres empresas, ya que el propósito es agrupar empresas de menor tamaño para que puedan competir, o sea, él compite solo, producto de esto, o sea, aquí jugamos a ganador, porque tengo tres empresas, las tres empresas se evalúan y todo. Tengo una visión completamente distinta de lo que se está haciendo en el Terminal de Buses”.

ALCALDE BERTIN: "Perdone don Juan Carlos, parece que hay un error de concepto ahí. Él no está compitiendo, él presentó como una empresa el conjunto de estas tres empresas para postular”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, sí, lo tengo claro, estoy diciendo lo que a mí me sorprende aquí. Lo que pasa es que, Presidente, también aquí hay hartas cosas, que se instalan en las bases administrativas o en las bases técnicas, y se habla del mejoramiento del Terminal de Buses y que van a tener varias opciones. También se indica que externamente va a tener el tema arbóreo, de los árboles, todo que las tazas, y ahí no existe ningún árbol. También se dice que hay una posibilidad de mantención de todas las áreas, que es lo que le acabo de decir. Entonces, este servicio tiene dos a cuatro hasta seis meses, ya que no hay una seguridad tampoco, que puede ser dos, cuatro o hasta seis meses, ya que no hay, la municipalidad está tramitando un proyecto, tengo entendido, y este proyecto puede ser o no puede ser. Ahora, las obligaciones del concesionario, reparaciones, mantenciones, sea de carácter locativo u otra mayor que mantener el perfecto funcionamiento del Terminal de Buses, exceptuando problemas de tipo estructural que guardan relación con la antigüedad. También dice que el tema de equipos de incendio, y lo otro, que aquí había que pagar las contribuciones respecto al recinto del Terminal de Buses por el oferente. Él tuvo una licitación, yo no sé si eso se pagó o no se pagó, esas contribuciones, si está al día él con algo. Podría estar todavía con la última o trimestre que termina ahora el 31 de diciembre, no sé si alguien tiene ese dato. Y lo otro que, a mí, el pago de contribuciones, me gustaría, Presidente, también que, si es que se aprueba, personalmente no voy a aprobar este punto, por todo lo que vi en el Terminal de Buses, hice una presentación acá hace rato, el Terminal de Buses no se hizo ninguna mejora, presenté un tema externo, que es lo mismo que están pidiendo acá, todo lo que es el perímetro, todo lo que son las baldosas, lo que es el acceso principal, y eso ha quedado igual. Creo, Alcalde, que cuando nosotros

entregamos una concesión tenemos que exigir ciertas cosas y no venir solamente a ganar plata, pero también ese recurso tiene que ser racional con lo que estoy entregando. Por lo tanto, para mí, antes que se apruebe esto, voy a hacer mi última intervención que tiene que ver, no sé si se va a aprobar o no, dos meses, cuatro meses o seis meses. Mi pregunta es, por qué no se hace con el municipio de Osorno solamente nosotros, cuántas personas necesitamos, si con la misma, que vamos a cobrar los mismos montos, podríamos tener una persona al cargo, dos personas, una persona que cobre, y no queremos más, tenemos los guardias y nosotros mismos lo podemos pagar porque tenemos el estacionamiento, el estacionamiento lo presenté hace rato, hay una mediagua que nunca se arregló, es lo más feo que he visto en los Terminales, y no se ha hecho absolutamente nada y es responsabilidad del concesionario. Por lo tanto, en todos estos aspectos, propongo que mejor nos hagamos cargo nosotros por seis meses y así nos evitamos este tipo de situaciones, de estos contratos tan rápidos donde se acaba de discutir varios puntos. Por lo tanto, personalmente, voy a rechazar este punto, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, tomo la votación, señores Concejales, con respecto a lo que estamos tratando, al punto número 12”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero me gustaría lo que pedí, los pagos de las Contribuciones y de los Seguros, si se aprueba, de los Seguros contra Terceros, todo lo que dice la Base respecto a resguardar el bien del Municipio”.

ALCALDE BERTIN: "Se le informa no hay ningún problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Voy a rechazar, y voy a fundamentar mi voto, basado en lo que es la Unión Temporal de Proveedores, si bien legalmente son distintos y todo eso, pero voy a traerlo al mismo ejemplo, cuando una persona buscaba una caja de mercadería y es una por persona, va el esposo, la esposa, la abuela, el abuelo, el primo y todos viven en la misma casa y cada uno se lleva una caja, es legal, sí, son personas distintas también, pero todas las cajas van a la misma casa, no es ético, no es correcto y no es el espíritu que se quiere hacer con una entrega de mercadería. Esto es más o menos similar, o sea, la unión temporal de proveedores es que sean distintos proveedores que se unen para algo. Y aquí ver que sale la misma persona con distinto Rut tres veces, ya sí, pueden ser distintos, pero al final de cuentas es el mismo proveedor prácticamente con distinto Rut. Así que rechazo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde voy a rechazar por lo expresado anteriormente Presidente”.

CONCEJALA GUISEN: "Rechazo, Presidente, básicamente por el vacío legal que permite justamente que una misma persona pueda hacer las distintas postulaciones, porque creo que se termina monopolizando una actividad comercial, que además no cumple con las condiciones de calidad, para un recinto tan importante como es el Terminal de Buses”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, atendiendo a lo que acabo de expresar, el tema de ir supervisando a través del Ito el funcionamiento de estos 6 meses, voy a aprobar esta situación”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°112/2025, ID N°2308-116-LP25, “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	- PROVEEDOR 1 PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. R.U.T. : N°77.956.698-6 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. DOMICILIO: ERRAZURIZ N°1400, OSORNO. - PROVEEDOR 2 SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN EMPRESA INDIVIDUAL. R.U.T. : N°76.726.695-2.- - PROVEEDOR 3 CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN
MONTO MENSUAL	\$42.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	6 MESES, A CONTAR DEL 01.01.2026, O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO A LA CONCESIÓN.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°107 del 11 de diciembre de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechaza la moción el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (3 votos).

ACUERDO N°526.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°170-G DEL 12.12.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública. Asimismo, dentro del Departamento de Seguridad Pública, se crean las nuevas Oficinas de Central de Cámaras y Oficina de Inspectores Municipales, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al ORD.DAJ. N°170-G ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO QUE CREA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. MAT.: INFORMA PARA CONOCIMIENTO. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de Seguridad Pública y Departamento de Gestión de Proyectos y Programas, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública.

Asimismo, dentro del Departamento de Seguridad Pública, se crean las nuevas Oficinas de Central de Cámaras y Oficina de Inspectores Municipales.

Lo anterior, para aprobación del Concejo Municipal, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Se adjunta propuesta de Reglamento e informes de Administración Municipal, Secplan y Daf que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero hacer una apreciación acá. Nosotros estamos a punto de que se promulgue la Ley que tiene que ver con la minuta de la Ley que pasó recién al Tribunal Constitucional. que es posible que en el mes de enero salga. Me voy a abstener a modificar este mandato producto a que esperemos la ley, cuando tengamos la Ley, hagamos un trabajo bien hecho y veamos qué nos dice la Ley respecto a cómo podemos pronunciarnos y qué es lo que podemos fusionar, y cómo le podemos dar mayores atribuciones al Departamento de Seguridad, porque también vamos a tener un tema que no sabemos cómo vienen los contratos. Se habla de que son código del trabajo producto a que sería una excepción a la norma que viene estipulado. Y todo lo que tiene que hacerse respecto a las nuevas postulaciones de todos los funcionarios que van a trabajar en Seguridad Pública y que tiene que ser entregado, digamos, como corresponde a través de un análisis psicológico”.

ALCALDE BERTIN: "Esto no es nada más que una reorganización interna, nada más que eso”.

CONCEJALA UBILLA: "Así lo entiendo, Alcalde, por eso voy a aprobar esto, porque siento que eventualmente igual va a tener que ser modificado una vez que tengamos, la nueva norma jurídica. De hecho, no recuerdo que, en una organización municipal, quizás el asesor jurídico don Hardy nos pueda informar que existen, hablemos de funcionarios con distinto régimen jurídico, en el mismo reglamento de la organización interna de la municipalidad. Así que creo que va a haber una situación que sí o sí va a tener que ser modificada. Lo único que pediría es que en el momento en que haya que producir una nueva modificación del reglamento municipal, se haga un texto nuevo y refundido porque de repente tenemos tantas modificaciones que cuesta

conseguir entenderlo. Hay un tema que tiene que ver con el momento en que hay que buscar un texto que acogiendo todo lo ya aprobado se le dé una nueva estructura, para poder facilitar el entendimiento. Solamente eso. Y voy a aprobar, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Le pedimos al Secretario Municipal si puede trabajar el tema del refundimiento del texto del Reglamento”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): “Eso lo hace la Unidad de la Dirección de Asesoría Jurídica, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto. No hay problema”.

CONCEJALA CABELLO: "Alcalde. quiero solicitar, porque ahí sale en el Reglamento que se va a hacer una Oficina de Cámaras de Seguridad, que fortalezcamos esa área como municipio, Alcalde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya di mi voto de rechazo, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar proyecto de modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública. Asimismo, dentro del Departamento de Seguridad Pública, se crean las nuevas Oficinas de Central de Cámaras y Oficina de Inspectores Municipales, conforme a lo indicado en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°170-G del 12 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°527.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°2025013626 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de calle correspondiente al Condominio denominado “Valle de Pilauco”, de 296 departamentos sociales, ubicado en calle Camino Pilauco N°2919, el que cuenta con Permiso de Edificación N°15 de fecha 19.01.2024. El Conjunto Habitacional es de propiedad del

SERVIU, Región de Los Lagos, y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013177 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°19.

Se da lectura al ORD.DOM.URB.: N°2025013626 D.O.M. ANT.: SOLICITUD IDDOC 1984908/2025. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE POBLACIÓN Y CALLE EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien aprobar junto al Honorable Concejo, la denominación de calle correspondiente al condominio denominado “Valle de Pilauco”, de 296 departamentos sociales ubicado en calle Camino Pilauco N°2919, el cual cuenta con Permiso de Edificación N° 15 de fecha 19/01/2024. El conjunto habitacional mencionado es de propiedad SERVIU Región de Los Lagos.

Nombre del condominio propuesto: “VALLE DE PILAUCO”
Calle propuesta:
GONFOTERIO

Se hace presente que el nombre de calle propuesto, es en reconocimiento a uno de los principales animales prehistóricos descubiertos en el Sitio Paleoarqueológico de Pilauco, donde se han hallado importantes restos de esta especie del Pleistoceno. Esta denominación pone en valor el patrimonio paleontológico y la identidad histórica del sector, destacando su relevancia científica y cultural para la comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar denominación de calle correspondiente al Condominio denominado “Valle de Pilauco”, de 296 departamentos sociales, ubicado en calle Camino Pilauco N°2919, el que cuenta con Permiso de Edificación N°15 de fecha 19.01.2024. El Conjunto Habitacional es de propiedad del SERVIU, Región de Los Lagos.

Nombre del Condominio propuesto: “VALLE DE PILAUCO”

Calle propuesta: GONFOTERIO.

El nombre propuesto es en reconocimiento a uno de los principales animales prehistóricos descubiertos en el Sitio Paleoarqueológico de Pilauco, donde se han hallado importantes restos de esta especie del Pleistoceno. Esta denominación pone en valor el patrimonio paleontológico y la identidad histórica del sector, destacando su relevancia científica y cultural para la comunidad.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013626 del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N°2025013177 del 04 de diciembre de 2025, por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°19, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°528.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°202513611 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de nombre de Plaza a un área verde pública de la Población Cooperativa Parque Sur, ubicada en el sector oriente de la ciudad, cuyo nombre propuesto es: “PLAZA FLORA INOSTROZA GARCÍA”; esta denominación nace a raíz de una carta realizada por los vecinos del sector, con fecha 24.10.2025, y Ordinario N°24-V de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno, que se pronuncia al respecto, dando factibilidad a lo solicitado. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013180 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°21.

Se da lectura al «ORD.DOM. URB.: N° 2025013611 D.O.M. ANT.: SOLICITUD IDDOC 1986255/2025. ORD.DAJ. N° 24-V DE FECHA 28/10/2025. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE PLAZA DE POB. COOPERATIVA PARQUE SUR EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien aprobar junto al Honorable Concejo, la denominación de nombre de plaza a un Área Verde Pública de la Población Cooperativa Parque Sur ubicada en sector Oriente de la ciudad, esta denominación nace a raíz de una carta realizada por los vecinos del sector con fecha 24/10/2025 y ORD.DAJ. N° 24-V que se pronuncia al respecto, dando factibilidad a lo solicitado.

Nombre de plaza propuesto: “PLAZA FLORA INOSTROZA GARCÍA”

Se hace presente que el nombre propuesto para la plaza corresponde a una destacada vecina declarada “Hija Ilustre de Osorno” el año 2009, reconocida por su compromiso con el bienestar comunitario y su activa participación en organizaciones sociales y culturales, la convierten en una figura valiosa para ser homenajeada mediante la designación de su nombre a esta plaza.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a aprobar, pero con bastante alegría la señora Flora Inostroza fue un personaje, que marcó hito ya su prestancia a verla por las calles de Osorno,

llamar la atención y conocer la labor cultural, lo que ella hizo en la cultura, tanto a nivel local, en la que es música y después en las semanas musicales de Frutillar, merece, bueno, lo que está, el monumento, el busto que está ahí cerca, del Pueblito Artesanal y el poner su nombre a esta plaza me parece fantástico. Lo único que quisiera sumarme, porque esa plaza que va a llevar ese nombre tiene que ser mejorada, los vecinos de ese sector ya hace tiempo han planteado problemas con las luminarias, problemas con árboles, problemas de mantención, entonces si se va a colocar una placa con el nombre, por favor, la plaza esté en óptimas condiciones, porque estas son solicitudes de por lo menos un año, que han hecho los vecinos del sector, que no han sido atendidas por la municipalidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, vengo trabajando con los dirigentes de esta plaza, presenté aquí en el concejo hace rato un tema de poda de árboles, que hay un árbol ahí que rompió un furgón, un vehículo, también se pidió hermosear las luminarias, como dice la Concejala Cecilia, lo presenté acá en el concejo y miro y veo, está exactamente igual, creo que llevamos prácticamente unos ocho meses más que lo presenté y sigue igual, también voy a concordar con lo que dice la Concejala Cecilia Ubilla, respecto a la señora Flora Inostroza García, del talento de la persona que fue, honorable aquí en la ciudad de Osorno, conocí la familia Lopetegui también, el hijo con todo participó en muchas actividades deportivas, así que también es un reconocimiento a ella. Por lo tanto, si se puede, Alcalde, dar, no sé si prioridad, pero agilidad a este tema, respecto a todo lo que requiere esa hermosa plaza que está frente, para los que no se ubican, frente al supermercado y por Santiago Rosa hacia el río”.

ALCALDE BERTIN: "Hemos hecho un gran esfuerzo durante este año, hemos ido recuperando lo que está más destrozado de Osorno, y no ha sido fácil la tarea, el Parque Bellavista, que nos llevó una gran cantidad de recursos, más que nada la parte, no la parte financiera, también la parte humana, que no tenemos personal suficiente para atender esto, pero sin lugar a dudas, como ustedes plantean, le vamos a poner, es cierto, prioridad a la plaza esta y la damos, creo que con el nuevo presupuesto del año 2026, creo que en el mes de enero, operaciones, tomen nota y nos ponemos a trabajar una de las primeras tareas del año 2026, a arreglar esta plaza. No hay problema, nos hacemos cargo. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar denominación de nombre de Plaza a un área verde pública de la Población Cooperativa Parque Sur, ubicada en el sector oriente de la ciudad, cuyo nombre propuesto es: “PLAZA FLORA INOSTROZA GARCÍA”; esta denominación nace a raíz de una carta realizada por los vecinos del sector, con fecha 24.10.2025, y Ordinario N°24-V de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Osorno, que se pronuncia al respecto, dando factibilidad a lo solicitado.

Nombre propuesto: “PLAZA FLORA INOSTROZA GARCÍA”

Se hace presente que el nombre propuesto para la plaza corresponde a una destacada vecina declarada “Hija Ilustre de Osorno” el año 2009, reconocida por su compromiso con el bienestar comunitario y su activa participación en Organizaciones sociales y culturales, la convierten en una figura valiosa para ser homenajeada mediante la designación de su nombre a esta plaza.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013611 del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N°2025013180 del 04 de diciembre de 2025,

por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°21, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°529.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°2025013627 DEL 11.12.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo “BOMBERO JUAN LAGOS AROS”, de 85 viviendas sociales ubicado en Av. Los Héroes de la Concepción N°1933, Francke, aprobado por Resolución N°22 de fecha 25.10.2023. El Loteo mencionado es de propiedad del SERVIU, Región de Los Lagos. Y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°2025013179 de fecha 04 de diciembre de 2025, Acuerdo N°20.

Se da lectura al «ORD.DOM. N°2025013627 D.O.M. ANT.: SOLICITUD IDOC 8/2025. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE POBLACIÓN, CALLES Y PASAJES EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted, tenga a bien aprobar junto al Honorable Concejo, la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo “BOMBERO JUAN LAGOS AROS”, de 85 viviendas sociales ubicado en Av. Los Héroes de la Concepción N° 1933, Francke, el cual fue aprobado por Resolución N° 22 de fecha 25/10/2023. El loteo mencionado es de propiedad SERVIU Región de Los Lagos.

Nombre de la población propuesto: “BOMBERO JUAN LAGOS AROS”

Calles existentes que se prolongan al interior del loteo:

VICTOR SANCHEZ AGUILERA

RÍO DAMAS

Pasajes propuestos:

BOMBERO ALFONSO DE LA CRUZ

BOMBERO FRANCISCO GEISSE

BOMBERO FRANCISCO HERGUTH

Se hace presente que el nombre propuesto para la población es en homenaje al mártir del Cuerpo de Bomberos de Osorno Juan Lagos Aros, quien fue miembro de la Cuarta Compañía de Bomberos y falleció en acto de servicio durante el incendio del Colegio Inmaculada Concepción (hoy Santa Marta) el año 1914, esta denominación viene a reforzar la identidad temática del barrio con el cuerpo bomberil donde la población colindante lleva el nombre de Bombero Julio Stückrath.

Los nombres propuestos para los pasajes reconocen a personas que desempeñaron un rol fundamental en la fundación y desarrollo de la institución en la ciudad de Osorno.

Bombero Alfonso de la Cruz: Gobernador de Osorno que impulso la fundación de bomberos el año 1865, fue declarado Director Comandante Honorario.

Bombero Francisco Geisse: Capitán fundador de bomberos en 1865.

Bombero Francisco Herguth: Miembro junta fundadora en 1865.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al Loteo "BOMBERO JUAN LAGOS AROS", de 85 viviendas sociales ubicado en Av. Los Héroes de la Concepción N°1933, Francke, aprobado por Resolución N°22 de fecha 25.10.2023. El Loteo mencionado es de propiedad del SERVIU, Región de Los Lagos.

Nombre de la población propuesto: "BOMBERO JUAN LAGOS AROS"

Calles existentes que se prolongan al interior del loteo:

VICTOR SANCHEZ AGUILERA

RÍO DAMAS

Pasajes propuestos:

BOMBERO ALFONSO DE LA CRUZ

BOMBERO FRANCISCO GEISSE

BOMBERO FRANCISCO HERGUTH

Se hace presente que el nombre propuesto para la población es en homenaje al mártir del Cuerpo de Bomberos de Osorno Juan Lagos Aros, quien fue miembro de la Cuarta Compañía de Bomberos y falleció en acto de servicio, durante el incendio del Colegio Inmaculada Concepción (hoy Santa María) el año 1914; esta denominación viene a reforzar la identidad temática del barrio con el Cuerpo Bomberil donde la población colindante lleva el nombre de Bombero Julio Stückrath.

Los nombres propuestos para los Pasajes reconocen a personas que desempeñaron un rol fundamental en la fundación y desarrollo de la institución en la ciudad de Osorno.

BOMBERO ALFONSO DE LA CRUZ: Gobernador de Osorno, que impulsó la fundación de Bomberos el año 1865, fue declarado Director Comandante Honorario.

BOMBERO FRANCISCO GEISSE: Capitán fundador de Bomberos en 1865.

BOMBERO FRANCISCO HERGUTH: Miembro Junta fundadora en 1865.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013627 del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N°2025013179 del 04 de diciembre de 2025, por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°20, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°530.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°2399 DEL 10.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA, Personalidad Jurídica N°3672-F, sobre inmueble ubicado en calle Los Palmitos N°477, Población Carlos Follert, sector Francke, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376 vuelta N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Se da lectura al «ORD.DIDECO N°2399 DIDECO. ANT.: ORD.140-G, DEI 02.10.2025. ORD.DIDECO N°1639, DEL 27.08.2025. ORD.DIDECO N°1348, DEI 09.07.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO ID DOC 1941233, DEL 12.06.2025. MAT: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con salutar y por medio del presente, en relación a la solicitud de nuevo comodato a favor de Club de Adulto Mayor vivir con Alegría, Pers. Jurídica N°3672-E, sobre el inmueble ubicado en Los Palmitos N°477, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, indican por medio del Ord. N°140-G de fecha 02.10.2025, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 376 vta. P1' 336, en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Club de Adulto Mayor vivir con Alegría, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el Informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular. Le saluda atentamente a Usted, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA, Personalidad Jurídica N°3672-F, sobre inmueble ubicado en calle Los Palmitos N°477, Población Carlos Follert, sector Francke, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376 vuelta N°336

del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°140-G del 02 de octubre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2399 del 10 diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°531.-

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°2418 DEL 12.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°01, V CENTENARIO 1ER SECTOR, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Navidad para nuestros Niños”.

Se da lectura al «ORD. DID. N°2418 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2025. DE SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°1 V Centenario 1er Sector, por un monto de \$400.000.- para ejecutar proyecto denominado “Navidad para Nuestros Niños”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, solamente una consulta, perdone que le pida la palabra por esto, porque hay un Comité Buscando Futuro III, que también están pidiendo hace rato, del año 2025, por allá, por julio, junio, un aporte, y que están esperando para celebrar la Navidad con los adultos mayores, están solicitando 400.000 pesos, y pensé que hoy día venía, y no sé si usted lo vio o no lo vio, con la señora Hualaman, que es la Presidenta de ese comité”.

ALCALDE BERTIN: "Si me recuerdo, ellos tenían un problema”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si, pero lo arreglaron, están acá, y ellos quieren celebrar su Navidad antes del 31 de diciembre, o el fin de año”.

ALCALDE BERTIN: "Ya le di el visto bueno, para que pase en la próxima sesión de Concejo”.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), SEÑORA RUBY DUQUE, HABLA FUERA DE MICROFONO, INDICANDO QUE ESTA ORGANIZACIÓN ESTÁ REALIZANDO LOS TRAMITES PARA SOLICITAR UN APOORTE, EL CUAL SI NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE PASARÍA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

ALCALDE BERTIN: "Bien, que vengan a hablar con don Regner Paredes, el Director de DIDECO. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°01, V CENTENARIO 1ER SECTOR, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Navidad para nuestros Niños".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013723 del 12 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025013679-G del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2418 del 12 de diciembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°532.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°2419 DEL 12.12.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Autocuidado para la Junta de Vecinos Mirasur".

Se da lectura al «ORD. DID. N°2419 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2025. DE SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecta de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, por un monto de \$200.000.- para ejecutar proyecto denominado "Autocuidado para la Junta de Vecinos Mirasur".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por un monto de \$200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado para la Junta de Vecinos Mirasur”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013723 del 12 de diciembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2025013684-G del 11 de diciembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2419 del 12 de diciembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°533.-

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA UBILLA: "En la correspondencia, señor Alcalde, Secplan dio respuesta a algo que se planteó en el último Concejo, que lo pedí en relación a información sobre la licitación que ese día se adjudicó, que era referida a la obra de Chillán. Pero, en realidad, la respuesta que nos dieron, no era la consulta que hice, en definitiva, mandaron los antecedentes de la misma adjudicación, las Constructoras que se presentaron, las ofertas, lo que se planteó y se acordó, es informar sobre en qué consiste el proyecto".
ALCALDE BERTIN: “Que se reitere lo solicitado”.

CONCEJALA UBILLA: “Que se lea bien la intervención y que se entienda”.

ALCALDE BERTIN: “Ya, que se reitere la intervención”.

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo aquí una Deliberación que fue la N°394 de la Sesión Ordinaria N°25 del 8 de julio del 2025, respecto a unos aportes de 101 millones de pesos, para compra de equipamiento de la Villa Olímpica, y que respondió don Sergio González, se informa sobre el presupuesto entregado, según los antecedentes recabados, se consta asignación de recursos provenientes del presupuesto de inversión regional, del Gobierno Regional, del proyecto de mejoramiento e instalación vía atlética de Osorno, código BIP, cuál totaliza con los 101 millones, 1.127.041.000 pesos. Alcalde, esto lo solicité en su oportunidad, y hoy día tengo unos videos aquí, que no los voy a poder mostrar, pero si la cámara lo pudiera captar, tengo aquí solamente el video, donde el colchoneton, no tiene razón de ser usado para los atletas en salto alto, es un colchoneton carísimo, y que se hizo una tremenda inversión y, lamentablemente, la pista atlética no está en condiciones, para poder seguir practicando el atletismo, creo que en un par de meses más, el próximo invierno, ya va a estar bastante desmejorada la pista atlética, he presentado videos, he presentado situaciones como se filtró el agua bajo la primera capa, y se convirtió en una pista muy blanda, no tiene muchas características, y el tema del granulado muy leve, y al parecer hay varios temas ahí en el pegado, por lo tanto, nosotros invertimos ahí por lo que está diciendo aquí, mil cientos y tantos millones de pesos, y me gustaría si se puede hacer un informe de las condiciones que se encuentran hoy día en la pista atlética y cuál sería su vida útil al respecto a todos los parches

que se hicieron, está parchada en muchas partes de la Villa Olímpica, y sobre eso, los 101 millones, quién debió o quién debería Alcalde, porque cuando nosotros aprobamos el PMG, nosotros aprobamos con metas y cosas, y aquí uno empieza a ver que no se está cumpliendo con el tema de la adquisición de todos los materiales que estaban incorporados en esos 101 millones, para la pista o de implementación deportiva para nuestros deportistas, y sabiendo lo que es Osorno históricamente y actualmente con el tema del atletismo, no tenemos una pista o no tenemos la razón de por qué no se ha hecho o no se ha adquirido eso, a quién tiene que comprar estos materiales, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que se haga el informe completo, como corresponde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso Presidente, me gustaría sí, que, no sé, no voy a pedir fecha acá, no sé si se puede apurar un poquito y dar prioridad, ojalá”.

ALCALDE BERTIN: “Si que se dé prioridad que sea antes de la próxima reunión”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ya, Presidente, eso sería como punto extra”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se informe”.

3.- CONCEJALA UBILLA: “Me voy a referir al triunfo de José Antonio Kast. Como Concejala de Osorno y desde mi rol fiscalizador, pero, también de ciudadana políticamente activa en esta comuna, considero relevante señalar que el reciente y arrollador triunfo del Presidente Electo, José Antonio Kast, expresa un mensaje claro, de la ciudadanía. Existe una demanda transversal por orden, excelencia en la gestión pública y resultados concretos, y creo que nuestra municipalidad debe colocarse en esa sintonía. Por otra parte, su llamado a un Gobierno de unidad debe entenderse, desde esa señal ciudadana. La unidad no puede quedarse en declaraciones, sino que debe traducirse en una actitud y en una gestión pública responsable, con estándares muy altos de control, de eficiencia en el uso de los recursos y de correcto foco en las prioridades reales de los vecinos y no en las unipersonales visiones de la autoridad. A nivel municipal, sabemos que gobernar hoy es complejo. Nuestro municipio enfrenta restricciones presupuestarias, alta demanda social y exigencias crecientes de transparencia. Precisamente en ese contexto, el control interno, la planificación y la correcta priorización en el gasto, dejan de ser aspectos secundarios y pasan a ser elementos esenciales para una buena administración. Este Concejo tiene responsabilidad, de cuál es el nivel del debate, y si bien debemos dejar de un lado diferencias políticas y concentrarnos en lo esencial, una gestión eficiente, ordenada, transparente y orientada a los resultados, donde cada peso invertido tenga un impacto real en la calidad de vida de los vecinos de Osorno. Y en eso los concejales debemos ser oídos. Finalmente, reflexionar sobre algo que se ha dicho tantas veces, las crisis también son oportunidades. Si asumimos este momento con seriedad, rigor técnico y visión de futuro, podemos fortalecer la confianza ciudadana y mejorar muchísimo los estándares de gestión municipal y avanzar hacia una comuna más ordenada, más segura, más participativa y con una administración eficiente, austera y enfocada al bien común. Que el llamado del Presidente electo José Antonio Kast, a un Gobierno de unidad, donde todos los chilenos quepan y todos participen, se refleje en el gobierno local de Osorno, que en este momento inicia su segundo año de gestión, se refleje y haga suyo la actual gestión municipal en mi gran anhelo. Un gobierno de emergencia, también requerimos aquí en la municipalidad

de Osorno. Los problemas sociales requieren de soluciones de emergencia y también requieren de celeridad en la gestión municipal.

4.- CONCEJALA UBILLA: "Y voy a pasar de inmediato al segundo punto, que se refiere a dos cosas ahora que usted planteó. Quiero hacer el link con dos cosas que usted planteó, uno que se refiere al tema de los recursos municipales y el otro que requiere la celeridad en las resoluciones municipales. Y como la pólvora ya está inventada, y no necesitaba inventarla dentro de la información que uno recoge en los medios de comunicación, veo mucho lo que el Alcalde, tengo entendido que es de la Municipalidad de Huechuraba, don Maximiliano Luksic Lederer, y la municipalidad de Huechuraba, acaba de aprobar una Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento de las patentes municipales provisorias bajo la modalidad de patente de un día. Esta es una norma que en general existe, las municipalidades pueden acelerar y facilitar el otorgamiento de patentes. Y mi propuesta justamente va en ese sentido, que nosotros como política municipal nos enfoquemos a que la gente de la comunidad de Osorno sepa que sí puede obtener patentes municipales provisorias en un día. Tenerlo en 24 horas es posible, entonces, con eso vamos a incentivar y motivar el crecimiento económico, con eso vamos a lograr una reactivación de la economía local. Entonces, mi propuesta, Alcalde, tiene que ver con ese sentido, que el Departamento Jurídico, o a quien corresponda, también al Departamento de Rentas, analice esta normativa que, como digo, que existe, pero hay que darle el enfoque, hay que hacer lo suyo, que la Municipalidad de Osorno, diga aquí sí usted puede obtener su patente, para ejercer lo que la ley dice, las patentes comerciales, profesionales, patentes de servicio y otras patentes municipales en 24 horas. Creo que es un desafío importante para la municipalidad, y tiene que ver en lo que también en uno o dos concejos anteriores, que planteaba, del trámite interno, que para otorgar una patente se pida información que nosotros como municipalidad sí tenemos. Entonces, mi propuesta, Alcalde, derechamente para resumir, es que nos «pongamos las pilas», que dictemos la normativa para permitir, que trámites municipales como la patente provisorio se pueda obtener en un día. Y también, revisar qué es lo que pasa con la cantidad de patentes provisorias, que han quedado de provisorias, por muchos años y tampoco se ha fiscalizado, porque una patente provisorio puede ser hasta uno, dos o tres años creo, pero aquí tenemos patentes provisorias y de locales muy importantes, muchos años, y normalmente eso tiene que ver con dos cosas, que tiene que ver con la zonificación y también tiene que ver con las recepciones de los inmuebles. Entonces, creo que ahí la municipalidad, si pone un empeño en la fiscalización y toma este tema, puede generar, muchos recursos públicos municipales, que nos hacen falta. Entonces, mi propuesta es esa".

5.- CONCEJALA UBILLA: "Y mi último punto que tengo, para plantear en este momento, es algo que en realidad me lo han planteado distintos funcionarios, se refiere al tema de los Sumarios Administrativos, Alcalde, hemos pedido aquí muchas veces en el Concejo información sobre Sumarios Administrativos, algo, se nos ha dado información sobre cantidades, pero, aquí voy a pedir directamente unas afirmaciones reales y concretas. Quisiera, no es cierto, que se nos entregara copia de Decretos ordenando Sumarios de los últimos tres años, copia ordenando disponiendo cambios de Fiscales, porque de repente hay cambios de Fiscales, y copia de los Sumarios terminados, porque sin esa información, en realidad, no podemos hacer una fiscalización ni podemos hacer un consolidado, porque se nos da información absolutamente parcializada. Y esto también tiene que ver, Alcalde, porque dentro de los Sumarios aquí, últimos, hay muchos que se refieren a temas de acoso laboral y

Ley Karin, y hay prolongaciones en estos Sumarios que son absolutamente absurdas, porque el acoso laboral requiere celeridad. Es más, hay situaciones aquí donde se ha pedido que la municipalidad que está obligada a prestar la asesoría psicológica, la atención a personas que han hecho denuncias de acoso laboral y pasan días y semanas, y por temas personales sé lo que es ser víctima de acoso laboral. Entonces, todo este tema que al final afecta en todo lo que es la estructura de la municipalidad, que tiene que ver con lo más valioso que tiene la municipalidad, que son su equipo humano, es algo que hay que trabajarlo, hay que depurarlo y hay que «hincarle el diente. O sea, siento que aquí, no sé si es la Dirección de Recursos Humanos o quien corresponde a las distintas Direcciones, tienen que abordar en una forma mucho más profesional, más eficiente, todo el tema de la gestión de recursos humanos. En eso por toda la información que he recibido de personas que son afectadas, siento que la municipalidad está fallando mucho y el clima y la situación laboral en cualquier servicio público y en cualquier empresa privada es algo fundamental. El llegar a trabajar en un lugar donde tú te sientas y te largas a llorar y no sabes cómo responder y te sientes perseguido es algo que le digo que es realmente horrible. Ser víctima de acoso laboral por distintas situaciones, a mí me pasó, fui víctima de acoso laboral, de tipo político y en realidad fueron dos años muy horribles. Entonces pediría que nosotros nos tomemos en serio este tema, que tiene que ver con sumario, también tiene que ver de repente con las dinámicas o los trabajos que se hacen. Muchas veces uno contrata asesorías como externas que nos vengan a tratar los climas laborales, pero a veces tenemos que ver la calidad, quiénes son los jefes, cómo estructuramos algo que logre que la municipalidad sea en realidad un equipo y produzca una sinergia positiva y algún día logramos romper esto, de que no puede existir hoy día en pleno siglo XXI funcionarios víctimas de acoso laboral y de persecución, y también de irresponsabilidad, porque aquí se da también esa parte, hay gente que no trabaja en la forma y con la eficiencia que tiene que ser”.

ALCALDE BERTIN: "Respecto a su solicitud le vamos a hacer llegar la información, no hay ningún problema. Respecto al punto 2, que es una propuesta, creo que perfectamente se puede tomar y analizarla, y ver si se puede implementar, creo que se puede hacer sin mayores inconvenientes. Pero en el punto 1, me quiero detener un poquito. Creo, honestamente, que el nuevo Presidente, recién Electo, no está pensando ni actuando como usted lo plantea acá. Porque si llamamos a la unidad y al trabajo en conjunto, no podemos estar, reunión tras reunión, soslayando cosas que no corresponden. Porque hablamos, de honestidad, de transparencia, de cosas raras, pero nada en concreto, entonces, queda soslaya la duda para la opinión, me da la impresión que simplemente estamos como sensibilizando a la gente para un propósito determinado. Creo que eso no corresponde, todos los que estamos sentados en esta mesa nos conocemos y sabemos perfectamente bien lo que hacemos, cómo lo hacemos y cómo actuamos, entonces, cuando empiezas a dictar cátedras, de cómo tenemos que hacer las cosas, de cómo tienen que funcionar las cosas en este municipio, que no funciona bien, según tu punto de vista, porque no funciona bien nada. Te estás refiriendo a los funcionarios de esta Municipalidad, que son todos. Y lo mismo que acabas de decir al final, se viene a golpear, a cada una de las personas que trabajan acá, porque no soy el que hace el trabajo, son los funcionarios. Son los funcionarios que, si se equivocan, perfecto, se pueden equivocar, pero tenemos derecho, a corregir ese equivoco, tenemos derecho a conversarlo y a hablarlo y a enmendar el error, porque somos seres humanos, sin lugar a duda, y estamos propensos a eso. Pero si vamos a estar recibiendo jornada tras jornada una crítica, como la que tú haces permanentemente, en estos últimos tiempos, que la verdad es que me llama la atención, por qué un propósito tiene que tener todo esto, porque esto ya no es de una vez, es de todas las reuniones. Y ese afán de decir poco transparente, poco claro, no sé qué es lo que no es transparente, qué es lo que no es honesto, porque si tienes algo de esta naturaleza y te quedas callado, eres cómplice de eso, porque si creo

que aquí hay algo, que no es transparente, que no es honesto, y que es poco, dado a lo que es justo, tendrías que denunciarlo. Tendrías que denunciarlo, porque si no, eres parte de esto., porque si conozco algo de alguien, que no me parece bien, no basta con darlo a conocer a la opinión pública, sino que además tengo que recurrir donde corresponde, para que sean los organismos pertinentes encargados de juzgar a esa persona, quien determine si efectivamente, es lo que creo o no, pero lo peor que podemos hacer, es estar en esta actitud, que para mí tiene un doble sentido, no veo otro, porque si hubiera realmente hechos concretos en los cuales nos podamos tomar, creo que otro es el camino. Estoy aquí, en tema de servicio público, estoy entregando lo mejor de mí, mi equipo también está haciendo lo mismo, estamos trabajando, honestamente como corresponde, con toda la transparencia que corresponde, haciendo las cosas, saneando un sistema, recuperando la ciudad como corresponde, haciendo todo lo que tenemos que hacer, y eso, se ve y se nota y la gente lo reconoce plenamente. Usted ha sido parte de todas las cosas que hemos estado haciendo, has participado de todas las cosas que hemos estado haciendo, y has vivido y te has emocionado con las cosas que hemos hecho, en todas partes de Osorno, y eso es parte de nuestro trabajo, no es parte solamente de nosotros, es parte de todos nosotros, de ustedes, de los funcionarios, de toda la gente que trabaja en el municipio. Por lo tanto, tenemos que tener un grado de tolerancia, porque aquí no importa la cosa política, hoy día estoy trabajando como independiente, si crees que estoy «agregando agua a mi molino», estás equivocada, no tengo molino, estoy aquí Jaime Bertín, trabajando como independiente. Y esa es mi función, la gente que elegí, es toda gente, que no tiene color político, o si tiene, son de diferentes partidos, pues no es uno solo. Por lo tanto, lo que queremos, lo único que queremos acá, es trabajar por el bien de Osorno, y ese es el propósito que nos tiene acá hoy día. Y lo estamos haciendo, y lo vamos a seguir haciendo. Esa es nuestra línea, y lo que le he dicho a mi equipo, precisamente, es eso, mire, no importa lo que se diga, lo importante es cómo avanzamos, cómo logramos cosas para el bien de la gente de Osorno. Y el trabajo que estamos haciendo, apunta en ese sentido, y eso es lo que vamos a lograr. Ese es nuestro propósito, esa es nuestra meta. Por lo tanto, yo le rogaría, que, si en adelante, tiene algo que decir, que sea concreto y lo diga de una vez, si es poco claro, si es poco honesto, si es poco transparente, dígallo, qué cosa es, dónde, y nosotros veremos cómo actuamos frente a eso, porque nadie tiene inmunidad para decir lo que quiera, sin tener que asumir su responsabilidad como corresponde.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, siempre asumo la responsabilidad de mis dichos y de mis actos, pero, aquí hay más evidencia, es que usted tiene mucha información que nosotros no tenemos. A nosotros, como Concejales, la información no se nos entrega ni oportunamente ni suficientemente, para poder hacer los análisis que corresponden, por lo tanto, todo el tema de Personal, que esto ha sido desde el primer o segundo Concejo, todo el tema de los Sumarios, todo el tema de los acosos laborales, algunos de los Concejales me puede decir que domina, puede hacer un diagnóstico, qué es lo que ha pasado en los últimos tres años en ese asunto de la Municipalidad, y eso afecta a cientos de funcionarios. Nosotros no podemos sacar ninguna conclusión respecto de eso. Cuando se nos entrega la información sesgada, inoportuna, no podemos hacer análisis. Y eso tiene que ver con la transparencia, y eso tiene que ver con la honestidad. Y también, Alcalde, se lo planteé, usted tiene su visión en la forma de hacer gestión, usted nos ha resaltado a todos que usted es el Administrador y el Ejecutor Municipal; y varias veces le he dicho, por lo menos, en este Concejo, es que acá tiene 08 Concejales, que tenemos cada uno dos orejas y, que tenemos la posibilidad, mucho mayor, de contactarnos y escuchar qué es lo que está sintiendo la comunidad de Osorno. Mi crítica va por eso, no tiene nada que ver con el tema de la ideología, sino que, para mi gusto, quisiese tener una Municipalidad con un Gobierno de Excelencia, donde las cosas no demoren como plantea una simple plaza que hay que cortar un árbol, que hay que colocar una ampolleta, nos demoremos ocho meses,

Alcalde, tiene que ver con la solidaridad, y, el responsable último, es usted, no son los funcionarios. Y donde yo tengo que hablar es aquí, no tengo por qué estar hablando con cada funcionario; mi rol es hablarlo aquí, en el Concejo, y basarme en la información que usted nos envía a nosotros, como Concejales, no hay nada más que eso. Tengo muy buena opinión de muchos funcionarios, pero, también tengo antecedentes que no todo el mundo cumple su rol, y en eso tenemos que asumir y hay que tomar las medidas, y las medidas tienen que ser, también, hasta con los malos funcionarios, también tienen que ser humanas, también tiene que ser, lo que algunas veces hemos planteado aquí, la forma de hacer las cosas, los términos de contrato. Si todos sabíamos que se iba a poner término a los contratos, pero, de repente, advertir con tres, cuatro meses, qué es lo que le significa a una persona que en el último momento se le diga que no se le va a renovar el contrato. Es un tema de humanidad, y siento que esa humanidad y la eficiencia y solidaridad aquí en la municipalidad está fallando. Eso, sinceramente, lo siento así y lo voy a decir hasta el día que deje de ser Concejala.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, bueno, respecto a las Elecciones recién pasadas, como lo plantea la Concejala, quiero recordar que la primera vez que voté fue cuando tenía 18 años, para la Constitución del 80, por el SI y el NO. Cuando se aprueba la Constitución del 80, después, en el año 1988, por el SI y el NO, también tuve la suerte de votar, por qué, porque luchamos por una democracia. José Antonio Kast sale porque hay una democracia en este país, que luchamos todos para que podamos tener democracia, y poder elegir nuestras autoridades por el voto popular, situación que estuvimos oprimidos, reprimidos durante 17 años. Cuando se habla del gasto dentro de los Municipios, dentro del Estado, quiero ser claro, el Estado tiene la responsabilidad de generar los gastos a través de su presupuesto. Nosotros, como municipio, lamentablemente, como se pudiera decir o no, el Presidente de la República no tiene ninguna incidencia, porque nosotros somos autónomos, tenemos personalidad jurídica, así lo manifiesta el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por lo tanto, generamos nuestros presupuestos, generamos nuestros recursos a través de nuestros ingresos, ya sabemos cómo se generan, y también, a través de nuestros gastos, cómo los gastamos. También, es importante, Alcalde, quiero hacer un tema importante acá, que si quisiera ver que hoy día aparece el Presidente Electo como una gran solución al país; hoy día lo veo hablando con el señor Javier Milei, Presidente de Argentina, donde dice que si se cierra la frontera va a afectar a Argentina, ya estamos saliéndonos del parte político que él mismo dijo. Por lo tanto, creo que ensalzar a una persona, que nunca ha tenido un cargo público, de esta naturaleza, y decir que lo va a hacer y que va a hacer transparente, no lo sabemos, tenemos que esperar cuando él asuma en el mes de marzo. También, Alcalde, es importante reconocer el triunfo de un sector político, porque eso es democracia, a eso estamos llamados aquí en este país, pero, tampoco nos pueden pedir tanta unidad, cuando en el Gobierno anterior los únicos que “trancaron la pelota”, justamente, fueron los Republicanos, por lo tanto, ahí hay un hecho claro y preciso y hay que decirlo. Entonces, cuando vemos, hoy día, con tanta efervescencia, los canales de televisión, parece que ya se terminó en la tele los “portonazos”, porque ya no están dando noticias de los “portonazos” ni nada de eso, porque parece que se terminó, porque ya era esa la solución. Entonces, creo, en legítimo derecho, que, mi colega Cecilia hable de su sector, porque ella lo representa y la democracia es esto, poder discutir, poder sentarnos acá, pero, también me toca cuando se habla respecto al Concejo Municipal, creo que la función nuestra, que tenemos que transparentar los actos del municipio, somos los Concejales, y para eso estamos acá, para discutir, para aprobar, para rechazar, para indicar qué es lo que no se está haciendo bien, y pedir, por ejemplo, una auditoría; muchas veces, cuando uno ha sido Concejala, al municipio pareciera ser de que nosotros no hemos hecho “la pega”, pero también quiero concordar en algo que tiene que ver, Alcalde, con las respuestas que a nosotros no se nos da en forma oportuna, no llegan.

Y usted conoce bien la Ley también, tiene 15 días hábiles para respondernos, y eso va configurando un posible notable abandono de deberes del Alcalde, y eso tiene que agilizarse; nosotros no estamos aquí solamente para molestar a nadie, para estar hablando cosas, sino que también queremos que el Municipio, a través de este Concejo, la gente sea escuchada y tengamos la respuesta de lo que uno realmente necesita en tiempo y forma. Y eso me gustaría, Alcalde, que en las reuniones que usted tiene los días lunes, le dijera a los Directores que tienen que entregar la información acá. Nosotros, hoy día, no vemos, no sé la razón, por qué hoy día son puros informes, informes, informes, y a veces podríamos solucionar una respuesta acá. Tampoco lo sé por qué no pasan algunos funcionarios acá, a la mesa, no sé si es una medida suya, es una cosa que se habló, pero, nosotros también tenemos la facultad, a través del Concejo, de solicitar, con un Acuerdo, para que nos vengan a exponer la situación que queremos acá. Eso es para aclarar algunos puntos.”

ALCALDE BERTIN: “Lo último, don Juan Carlos, se lo aclaro al tiro, conversé con los funcionarios sobre el tema, y ellos determinan que no están preparados para contestar inmediatamente, las cosas que se plantean acá. Por lo tanto, por eso, prefieren hacerlo por escrito, para no cometer errores.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera hacer un llamado al orden, por así decirlo, pero los temas políticos, de la contingencia Presidencial, hay que dejarlos para la radio o para otra cosa. Creo que no forma parte del Concejo Municipal empezar a dar opiniones de lo que pasa en la política contingente en ese sentido.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, hablando de transparencia, me gustaría ver si se pudiera solicitar el acceso a las cámaras de seguridad, desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde, las grabaciones del sector de la Dirección de Operaciones, que está en avenida René Soriano N°9610, porque dicen que hay un vehículo particular que estuvo sacando materiales desde ahí. Entonces, esto fue el jueves 11 de diciembre, desde las 11 hasta las 13 horas, para ver si sucedió eso. Si me pueden hacer llegar las grabaciones dentro de ese rango de horario.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto, es por un caso que le vengo haciendo seguimiento, desde hace mucho tiempo, que es el de la Directora de la Escuela Ana Aichelle; quisiera saber en qué terminó todo eso, porque he revisado la plataforma y ya no veo que se le esté cancelando el sueldo; entonces, quisiera saber qué sucedió, si se puede dar una respuesta rápida acá sobre eso.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, pero algo cortito aquí, no es necesario esperar un informe para eso, creo yo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, tiene la información ahora.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M..

SEÑOR ROSALES: “Muy buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejalas, señor Presidente. Respecto a la pregunta del Concejal Buschmann, a la ex Directora de la Escuela Ana Aichelle, de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde, se le hizo un Sumario Administrativo y ese Sumario puso términos a sus funciones. Eso es lo que sucedió con aquello.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y va a haber un proceso de nuevo de Director, porque, creo, que el Director Subrogante ya lleva más de seis meses o va a cumplir seis meses, y según, por Ley, no puede pasar los seis meses de su Subrogante.”

SEÑOR ROSALES: “Indudablemente vamos a ver la situación para llamar a Concurso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Muy bien, feliz de escuchar esta información, gracias.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi último punto, y aprovechando que está en la mesa don Oscar Rosales, me llegó una carta de la Agrupación AGRESE, y voy a leer solamente un extracto: «considerando el plazo de 10 días hábiles que declara el propio D.A.E.M., para procesar las planillas, y que el cierre de diciembre operará como es habitual alrededor del 20 del mes, solicitamos formalmente que se instruya al D.A.E.M. y a la Dirección de Finanzas, para que tengan absolutamente todo listo a nivel interno, elaboración de planillas, verificación de beneficiarios, cálculos, de manera anticipada. De este modo, en el mismo momento que se publique la Ley de Presupuesto 2026, y se reciban los recursos de Tesorería, el proceso de pago pueda ejecutarse sin demoras, asegurando que los Fondos lleguen a los funcionarios a tiempo, respetando el cronograma interno del cierre del día 20. No es admisible que, conociendo los plazos, la experiencia pasada y la inminencia de la norma, se espera a última hora para iniciar los trámites. La importancia de esta solicitud se agudiza al tratarse de los bonos de Navidad y de fin de año, recursos críticos para que los trabajadores y sus familias puedan afrontar las festividades con la tranquilidad y solvencia económica mínima que estas sensibles fechas requieren.» Resumido, si se puede tomar los dos puntos que coloqué ahí, sobre los pagos para...”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema netamente administrativo, se tendrá que tener presente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, por eso quiero consultar.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo resuelve directamente el D.A.E.M.”

SEÑOR ROSALES: “Señor Alcalde, para clarificar este tema, si me permite, eso no ha sucedido nunca de que nosotros no tengamos las remuneraciones y todo lo inherente al proceso de pago listo, oportunamente. Lo que pasa es que el año pasado los recursos no llegaron el 31 de diciembre, sino que llegaron posteriormente, se pagaron en el mes de enero. Pero, eso no es una responsabilidad nuestra, porque la Ley fue publicada el 2 o 3 de enero del 2025, ¿me entienden?, pero, oportunamente, siempre se ha cumplido con los pagos de remuneraciones y los pagos previsionales. Así es que descarto, absolutamente, lo mencionado en esa carta,

Concejal, para tranquilidad de ustedes también, no tenemos deudas de ningún tipo respecto de la previsión ni de remuneraciones.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Estaríamos ok para este año.”

SEÑOR ROSALES: “Siempre que lleguen los recursos, si no, es imposible que podamos pagar.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, en primer lugar, quiero recordar a mis colegas Concejales, sumándome a las palabras de don Arturo, que aparte de nuestra ideología política estamos aquí por las personas. Nuestra comuna está primero y creo que entre todos tenemos que trabajar para eso, por eso fuimos elegidos. Mi primer punto, Alcalde, quisiera confirmar, me acuerdo que hace unos meses atrás don Luis Vilches, Director de Tránsito, mencionó este gran proyecto vial que tenemos en diferentes sectores de Osorno, y quería confirmar la instalación de los semáforos en la esquina de calle Bahía Mansa y calle La Misión de población Portal Osorno. Creo que estaba en el proyecto vial, me acuerdo, pero quisiera confirmarlo, porque me han preguntado diferentes personas.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Hace poquito contesté una Deliberación del Concejal, señor Miguel Arredondo, donde se habla sobre ese cruce; ese cruce está inserto en un proyecto que se está generando en el sector, que es un “Strip Center”, ellos tienen garantizado el semáforo, y, por lo que sabemos, nos hemos comunicado con la empresa, en enero deberían iniciarse las obras.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, quería hacer una consulta, no sé si puede quedarse aquí, don Luis Vilches, porque hace mucho tiempo presenté en este Concejo el tema de las vías de calle Portales, usted sabe, don Luis, usted me contestó una Deliberación respecto al tránsito hacia Ovejería, en las vías que, ayer, por ejemplo, lo fui a ver, la verdad es que el sector de Portales hacia el norte no circula nadie en horarios “pick”, eso me gustaría que se viera.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, a ver, ese trabajo lo iniciamos en dos etapas, el tema de los semáforos ya está concluido, y ahora está en licitación el tema del cambio, instalación de solería, cambio del sentido de marcación, así es que creo que en el primer trimestre del año que viene ya debería estar funcionando.”

ALCALDE BERTIN: “Tres pistas para el sur y una para el norte, eso está listo.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde, sabe que hoy día estoy apoyando la Navidad que se va a hacer desde la Oficina Local de la Niñez, este 18 de diciembre, y cuando voy a la Oficina me veo con muchos adultos mayores, y mi pregunta es, Alcalde, ¿los funcionarios todavía están de vacaciones?, porque no había

ninguno, ninguno de los que están a cargo de esa Oficina; incluso, vi muchos adultos mayores preguntando en las otras Oficinas del cuarto piso, si estaban en terreno o no estaban. Entonces, esa es mi pregunta.”

ALCALDE BERTIN: “Tendría que ver el momento justo, parte de la base que están con vacaciones.”

CONCEJALA CABELLO: “Exactamente, pero, mi pregunta más que nada es porque, incluso, un adulto mayor estaba citado a una cierta hora, y menciona que no estaba la persona, que le habían dicho que estaba con licencia médica, entonces, ahí habría que fortalecer, quizás, el Departamento para que las personas no tengan este problema y reclamen.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, Alcalde, es una información, en el sector de Población García Hurtado de Mendoza, en la calle Ricardo Piwonka, 3° sector de Rahue Alto, hay problemas entre un Jardín Infantil y la calle, donde hay mucho pasto en crecimiento, hay matorrales, e incluso, las tías del Jardín han reclamado que ya hay ratones, han visto ratones por ahí, no dentro del Jardín, pero, quisiera pedir si pueden ir a cortar el pasto, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Está tomando nota don Carlos Medina, y él solucionará el problema.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El primer punto, Presidente, tengo unas fotografías:





Tuve una reunión con el Comité de Allegados “Sol del Pacífico”, esa es una Planta Elevadora que existe ahí, en ese sector; ese es un terreno de 520,66 metros cuadrados; este Comité tiene un terreno inscrito a su nombre, la Escritura Pública indica que son dueños de un inmueble urbano, ubicado en la población Sol del Pacífico, de una superficie de 520,66 metros cuadrados. Esta propiedad está inscrita en el Conservador de Bienes de Raíces de Osorno, de enero de 1993. Estos metros quedaron sobrantes. Según informe de ESSAL, fechado el 1° de octubre del 1996, estoy hablando del periodo de don Mauricio Saint-Jean, el Comité de Allegados solicita la factibilidad de construir 50 viviendas, ESSAL responde que los terrenos individualizados no son factibles de urbanizar, en lo que respecta a colectores de alcantarillado conectados gravitacionalmente al sistema. Sin embargo, en agua potable existe la factibilidad. ESSAL y el Municipio de ese entonces, ante esta situación, establecen un convenio mediante el cual se construiría una Planta Elevadora, que permitió el saneamiento de ese sector habitacional. Entonces, aquí nace, Alcalde, la Planta Elevadora que aparece ahí, de 526,60 metros cuadrados de terreno, que hoy está bajo la tutela de SURALIS, y que recibe los residuos de más de 60 casas; y por qué digo que está bajo la tutela, porque ellos están manejando ese tema y están manteniendo esa Planta Elevadora. Lo que pasa es que inicialmente se construyó para 50 casas, y hoy día se adosaron, están conectados los Comités de Allegados, como era inicialmente, estarían conectados también Villa San Ramón, Yungay, Sol del Pacífico, que es la que estaba ahí, es decir, más o menos, según la conversación con ellos en la reunión que sostuve un día en la tarde allá, 600 casas. El problema que ahora tienen ellos, Alcalde, es que esta Organización perdió su Personalidad Jurídica, por estar inactiva, por mucho tiempo, ahora están sacando una nueva. Pero, hoy día tienen una deuda de contribuciones de \$34.256.647.-, esa deuda es del Comité inicial, que perdió la Personalidad Jurídica, me explico; hoy día ellos la quieren recuperar, otra Personalidad Jurídica, pero esta con deuda, y eso está en la Tesorería General de la República. Fuimos a la Tesorería, fuimos al Servicio Impuestos Internos, averiguamos todo, ahí están los montos, sacamos la deuda completa, por el terreno donde está instalada esta Planta Elevadora. La empresa SURALIS no se hace cargo de esta situación, siendo que ellos la manejan, la mantienen desde el primer día, por allá por el año 1992, 1993, o un poco más, entonces, mi pregunta, Presidente, es simple, ¿existe la posibilidad de que el Municipio solicite que se le traspase con la finalidad de que el Municipio pueda regularizar este tema a través del Municipio con Tesorería General, como se han hecho en otros casos?,”

ALCALDE BERTIN: “A nombre de quién está hoy día, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo todos los antecedentes, Presidente, se los voy a dejar al Secretario.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, a nombre de quién está.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “De la Organización, Conjunto de Allegados Sol del Pacífico.”

ALCALDE BERTIN: “Por qué eso debió haberse pasado a SURALIS.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que eso es lo que no se pasó, entonces, ya estamos en riesgo, Presidente, incluso, en el Servicio Impuesto Interno nos dijeron que nos iban a dar una información, más acabado del hecho, de lo que hay que hacer, porque lo raro es que no se ha rematado. Ahora, pienso que los últimos tres años se podrían pagar; tengo todos los antecedentes, aquí está la Escritura Pública para poder ver.”

ALCALDE BERTIN: “Lléveme los antecedentes, creo que están prescritas gran parte de los periodos, entonces, habría que alegar la prescripción de lo que está.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, lo que creo es que, si se puede alegar eso, se podría alegar y tendríamos que pagar los últimos tres años, bajo la tutela de quién, a quién le traspasamos después de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, deje los antecedentes, que el Secretario lo pase a Asesoría Jurídica, para que haga el estudio correspondiente y nos explique la situación.”

CONCEJALA UBILLA: “Ese terreno tiene una finalidad, que es en beneficio de SURALIS, que no sirve para otra cosa, por lo tanto, tiene una afectación, entonces, hay que trabajar la posibilidad de que quede exento de contribuciones, exento es la calificación.”

ALCALDE BERTIN: “Eso no opera para atrás.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, también, hay que alegar la prescripción. Porque, por otro lado, qué es lo que siento, nadie va a rematar una propiedad para tener ahí, qué cosa, un desagüe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, nadie lo va a rematar.”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces es un bien que, en la práctica, es intransferible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, tenemos que regularizarlo, tal como dijo mi colega Cecilia, hay que regularizarlo.”

CONCEJALA UBILLA: “Cómo SURALIS debiese hacerse cargo de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Ellos lo siguen manteniendo.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, pero, en definitiva, la Organización podría recobrarle arriendo a SURALIS, porque en definitiva está a nombre de la Organización, pero, quien se beneficia es una empresa privada, como es SURALIS, tiene que hacerse cargo de eso. Entonces, creo que tiene que ver con un tema de negociación.”

ALCALDE BERTIN: “Dejen que busquemos cuál es el camino y les cuento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay que llegar a un acuerdo, como dice Cecilia, porque ellos no quieren entregar el terreno, porque lo compraron ellos y hoy día tiene un valor bastante importante, ese terreno si se vendiera, así como está, vale alrededor de 70, 80 millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, para qué sirve.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero ahí están todos conectados, es un bien común, ellos podrían alegar la propiedad.”

ALCALDE BERTIN: “No tiene mucho valor, porque no sirve para nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero, hay que regularizarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué se puede hacer.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, mi segundo punto, también tengo unas fotografías:



Ahí está la Bodega Municipal. Fui a la bodega municipal a ver, “a ojo de buen cubero”, como se dice; ahí vemos cemento, vemos zinc, vemos varios materiales,

ahí están las soleras, una cantidad de soleras que están como, no sé si son, no puedo dar cifras ahora, creo que la Dirección de Control podrá decir si son dos meses o menos, que están ahí todas esas soleras acopiadas, y hay bolsas de cemento. Bueno, revisando la bodega, con funcionarios de Control, vi varios materiales, Alcalde, que existen ahí, cemento, zinc, pintura, bastantes materiales, que deben estar registrados como ingresos y salidas; esta información deberá entregarla, creo, el Departamento de Control. Hago una apreciación, como se dice, ocular, del tema, y lo que me preocupó, la Bodega que está en la DIRMAAO, está muy ordenada, están todos los materiales a la vista, pero el cemento, Alcalde, está vencido; alrededor de 400 bolsas de cemento, algunas están por cumplir 5 meses almacenadas y otras mucho más tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es en Operaciones o DIRMAAO.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En DIRMAAO. Entonces, el cemento almacenado se dice que puede estar hasta 3 y 6 meses, desde su fecha de fabricación, pero, su vida útil se reduce, significativamente, cuando está en ese tipo de almacenamiento, se endurece, se produce poros y ya no se podría utilizar en hormigones, en ningún tipo de situaciones, porque pierde la densidad. O sea, podemos decir que una bolsa de cemento cueste \$6.000.- y que son 400, serían \$2.400.000.-, pero, es patrimonio del municipio, y están ahí; hay bolsas inutilizables, no sé cómo no se hace o con qué finalidad se compró, se compraron en agosto, y otras que vienen de tiempo atrás. Por lo tanto, Presidente, cuál es la finalidad de que eso esté almacenado ahí, es para ayudas sociales o simplemente es para alguna estructura, alguna construcción que quiera hacer el municipio. Entonces, en la bodega de la DIRMAAO, existe un sistema computacional, donde verificamos, analizamos, vimos, se imprimieron con la Jefa Control, se vio, tenían las existencias, altas, salidas, bajas y concuerda más o menos con lo que estoy hablando, pero, en la Bodega de Operaciones no existe ningún sistema computacional donde tengamos la capacidad de poder verificar, a través de la empresa, que tenemos acá. No sé por qué no se ha instalado un sistema de inventario, porque nosotros tenemos que llevar las entradas y las salidas de todos los materiales, y ahí eso no existe Alcalde. También hay muchas pinturas, creo que más de 200 tarros de pintura, que están en esa Bodega, y se me dijo que eran, o se informó, no a mí, sino a todos los que estábamos ahí, que era para pintar y arreglar todo lo que es el equipamiento urbano, situación que he visto y no se ha hecho absolutamente nada.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se compró ahora último.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, no pudimos verificar cuando llegó, cuando entró, yo por lo menos no lo pude verificar. Cuándo entró, cuáles son las salidas, quién tiene acá, no podemos andar con papelitos aquí, Alcalde, porque si se pierde ese papel, se pierde toda la información que tiene la gente allá. Ahora, las Bodegas se usan para almacenar, entiendo, pero los funcionarios que están ahí, y no es por sacarles la responsabilidad, sino que ellos no tienen responsabilidad, siempre y cuando no le pidan materiales y los entreguen como corresponde. Por lo tanto, también son, cuando uno dice apruebe al PMG, vuelvo a lo mismo, aquí hay personas que deberían responsabilizarse con este acto, porque no existe un sistema de control en la Bodega del Municipio, en la Bodega de Operaciones, tenemos a la empresa CMC, por qué no se le pidió que instale un sistema de inventario, por qué no se actualizan esos inventarios. Como le digo, la Bodega de DIRMAAO está impecable, en cuanto a la información, está ordenada, uno ve, pasa por el segundo piso, hay cosas que están ahí, que se están entregando, como las ayudas sociales, y eso, Alcalde, no tan solo para esta bodega, no sé quién más tendrá bodegas acá, pero, me gustaría que eso, bueno, el Departamento de Control, me imagino, que

va a hacer el informe, y eso me gustaría también que se entregara al Concejo, señor Alcalde, no con la finalidad de andar buscando culpables, sino que arreglemos esa situación, arreglemos el problema, y hagamos, desde aquí en adelante, partir de aquí para arriba, que esto esté como corresponde y se entregue a la información.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que, don Juan Carlos, en aras de la nueva transparencia, de lo que usted plantea, todas las cosas que hay, creo que amerita que la Dirección de Control abra una investigación Sumaria, nada más que una investigación, no contra nadie, sino que se investigue, por qué está ocurriendo eso, los funcionarios saben, saben su trabajo, tienen que hacerlo, tienen que, no sé, si tenemos Jefatura, si tenemos Jefe de Departamento, tienen que saber lo que están haciendo, por lo tanto, no podemos estar todo el día encima de todos los funcionarios, explicando lo que tienen que hacer, porque si no el trabajo lo hacemos nosotros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que ahí vuelvo a lo mismo, Presidente, porque como usted es el Alcalde, es el responsable de vigilar y supervigilar los actos de su Equipo, de sus Jefaturas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es importante lo que comenta mi colega, porque hace un tiempo atrás un trabajador me comentó que la misma bodega de Operaciones se incendió, y los mismos trabajadores llevaban sus herramientas para allá y están sus herramientas en la bodega y se quemaron; entonces, el señor me decía tengo herramientas de 2 millones de pesos avaluadas ahí, no tenía cómo comprobarlo. Entonces, por eso creo que es un tema que puede dar para mucho más, sobre todo el cemento, porque le puedes poner dos sacos de cemento, y pidieron uno.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso les digo, lo importante aquí es verificar las situaciones y el hecho. Pero, la Dirección de Control va a ser la investigación.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y como último punto, quiero hacer una consulta. He sabido por las Redes Sociales, he visto cosas, que en la Clínica Veterinaria se despidieron a los profesionales, también se despidieron a dos funcionarios más del Juzgado de Policía Local; conversando con la gente, no con las personas despedidas, sino viendo el tema, en la Veterinaria, teníamos ahí, digo nosotros, porque eso se aprobó, una gran cantidad de dinero, para operaciones de perritos, gatitos, y no sé si eso va a seguir continuando, hay una tremenda estadística que tienen ahí los profesionales también. Me gustaría que eso se viera y se analizara, y si se puede hacer un informe, cuánto es el trabajo que han hecho los profesionales en esa Veterinaria, son dos creo que estarían quedando fuera de contrato, y se estaría cerrando aparentemente la Veterinaria, entonces, cuál sería la finalidad de echar a los dos y traer a otros dos Veterinarios.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos el informe correspondiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, el Juzgado de Policía Local, señor Alcalde, tenemos dos personas ahí, Secretarías, que se estarían despidiendo.”

ALCALDE BERTIN: “Son cuatro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuatro. Pero, la gran cantidad, usted sabe, ¿ha ido al Juzgado de Policía Local?”

ALCALDE BERTIN: “Sí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estuve allá, fui a ver.”

ALCALDE BERTIN: “Ya conversé con los Jueces, ya conversé con ellos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La cantidad de trabajo que tienen, ambas Secretarias, por lo menos, las dos que se están despidiendo, no sé si se puede o no ver, porque están llegando alrededor de 200 infracciones de tránsito diariamente, es un trabajo enorme para los funcionarios, ahora, ellos la hacen, y nunca he visto a un funcionario del Juzgado de Policía Local reclamando que tiene mucha pega o que tiene poca pega, los Jueces tampoco lo han dicho. Creo que ahí tenemos que ser claros; también, en el Departamento de Tránsito, se saca una persona y producto de eso también se debilita el tema de las entregas de licencias. Sabe usted que he visto aquí, con mi colega Francisco Razazi, cuando hemos venido, la cantidad de gente en las mañanas que llega, y los funcionarios no tienen ni tiempo para almorzar.”

ALCALDE BERTIN: “Conversé ese tema, también, con don Luis Vilches, y estamos asignando Personal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé cuántas personas don Luis tendrá atendiendo diariamente en Licencias de Conducir, Alcalde, es un tremendo Departamento. Por lo tanto, tenemos que cuidar esos Departamentos, que en cierta medida generan, también, nuestro presupuesto anual.”

ALCALDE BERTIN: “Le estamos asignando Personal, no se preocupe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se podría hacer un informe, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema.”

15.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera solicitar, dentro de lo posible, si es que algún Prevencionista de Riesgo del D.A.E.M., o eventualmente, de acá del Municipio, pudiese visitar la Escuela Deportiva de Osorno, puesto que el día domingo, como la mayoría acá, estuve realizando funciones de Apoderada de Mesa, y en ese intertanto tomé conocimiento de que el Gimnasio, hoy en día, está incumpliendo con varias medidas de seguridad. Y esto me lo comenta uno de los integrantes del Centro General de Padres y Apoderados, puesto que quisieron hacer una actividad con Bomberos, y desde ahí le hicieron el llamado de atención, respecto a las salidas de emergencia, a focos que hay colgando, también, respecto a la salida para personas con movilidad reducida, y por tanto, desde lo que estimo, creo que esto tiene que ser revisado, bajo la norma, con un profesional experto en el área, para poder hacer las modificaciones necesarias, sobre todo en el tiempo de verano, que ya no están los y las estudiantes y poder hacer las reparaciones correspondientes.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente en el tema, el D.A.E.M. tiene Prevencionista de Riesgos, le vamos a solicitar un informe.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Por otra parte, tomé contacto con las Agrupaciones de Fútbol “Los Buenos Muchachos” y “Sergio Livingstone”, porque ellos este fin de semana van a participar en tres categorías de niños, niñas y adolescentes, en el Campeonato de Fútbol de la Asociación Formativa Nacional, en la ciudad de Puerto Montt. Y me comentaban que habían emanado la solicitud al Municipio, para ver la posibilidad de que se les pudiera apoyar con transporte para los niños. Sin embargo, esto fue negado por razones que también desconocen. Entonces, quisiera ver si es posible reevaluar la solicitud, puesto que, dado que están sobre la fecha, porque esto es este fin de semana, ellos no alcanzan a generar más recursos, de los que han intentado para también llevarle a los chicos colaciones, agua, que eso sí se aseguraron de tener, pero, no tienen cómo llevarlos a participar del Campeonato.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, no me quiero adelantar a lo que le voy a decir, pero el bus está siendo solicitado con dos o tres meses de anticipación, todos los días está saliendo para distintos lados, entonces, puede ser que, por eso, en la fecha solicitada, ya está ocupado por otra Institución. Pero, le voy a pedir a don Carlos Peña, que revise el día solicitado, qué día es.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es el día Viernes 19 de diciembre.”

ALCALDE BERTIN: “Este viernes, don Carlos, por favor, vea si está desocupado o no está desocupado el bus, sería por el día entero; si está ocupado, no se puede, porque tenemos un solo bus. Si está desocupado, no hay ninguna razón para decirle que no. Pero si está ocupado, por favor, infórmale a la Concejala, don Carlos.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, por último, Presidente, quisiera solicitar al Departamento de Seguridad Pública, si fuera posible, dar a conocer la ruta y la periodicidad de los patrullajes por algunos sectores pick, puesto que me comentaron que el fin de semana antepasado hubo algunos altercados en la Feria Chacarillas; entonces, probablemente, para solicitar, también, de que en esos puntos, que son más álgidos, por el flujo de gente, porque también muchas veces hay consumo de alcohol, asegurar alguna ronda por esos espacios; pero, también, la idea es que todos podamos disponer un poco de la ruta que realizan, para así poder estar comunicando a la comunidad cuando levantan estas solicitudes, por situaciones que ocurren.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, podemos aumentar el número de patrullajes, pero, lo que no podemos comunicar es la ruta, porque sería prevenir a quienes están delinquiendo, que vamos a pasar a tal hora y en tal lugar, esa es parte de la sorpresa. Pero, sí le podemos decir que, si usted nos indica qué lugares, podemos aumentar la ida, una vez, dos veces, tres veces. Eso no es ningún problema. Si usted le indica a don Enrique Jaque, para que vayan más veces, no tengo ningún problema. Sé que en el sector hay problemas.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, en este caso en particular, es en la Feria Chacarillas.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, don Enrique está tomando nota.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, hoy en la mañana, a las 7 de la mañana, me informaron que estaban entregando las cajas de alimentos en el Edificio de Atención al Vecino, cajas de alimento para ayuda social; había muchos adultos mayores, a las

7 de la mañana llegó la gente a hacer fila para recibir las cajas de alimento. Se les informó, me comentaron las personas que estaban en la fila, que habían, creo, más de 150 o 200 personas, y había 100 cajas para entregar. No quiero ahondar más en el tema, pero, sí solicitar que para otra vez que se entreguen estas cajas, sea contado, para que esa gente que quedó en la fila esperando, y que les avisaron, no del Municipio, sino que fueron los dirigentes que avisaron a su gente, y creo que fue mala información.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no estamos entregando canastas a granel, estamos entregando cajas a quien la necesita.”

CONCEJAL RAZAZI: “Por eso, pero hubo 100 cajas, quedaron en la fila gente que lo más probable es que haya sido mal informada.”

ALCALDE BERTIN: “Es que de repente se levantan estas noticias y son mal informadas.”

CONCEJAL RAZAZI: “Exactamente, y para terminar este tema, para otra vez que se puedan entregar estas cajas con nombre o algo así.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ruby Duque Ibarra, Directora (s) de Dideco.

SEÑORA DUQUE: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales. Por lo que se sabe, hoy día se entregaron 150 cajas de alimentos, de 300 que había; ayer se entregaron 150, hoy día 150, y no hay más. Entonces, en enero se espera comprar más cajas y seguir entregando.”

ALCALDE BERTIN: “Por qué la gente llegó en masa.”

SEÑORA DUQUE: “Desconozco el por qué, probablemente, sucedió que, como ustedes comentan, que los Dirigentes informaron, y, obviamente, todo el mundo quería recibir una caja.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, hay que hacer 150 informes sociales.”

SEÑORA DUQUE: “Exactamente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Eso es lo que estoy diciendo, para que no se agolpe la gente, para que no venga a buscar algo que no le van a entregar, para que no tengamos problemas como el de hoy en la mañana, porque hablan mal.”

ALCALDE BERTIN: “Eso se sabe, pero, la gente, por alguna razón, alguien pasó el dato que estábamos entregando cajas.”

SEÑORA DUQUE: “Y llegaron las personas que, por si acaso, les podía tocar; eso es lo que hay que evitar para enero.”

ALCALDE BERTIN: “Porque la asistencia social de alimentos se entrega solamente a quienes lo necesitan, no está para darlo a quien llegue a buscar.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sobre el mismo punto, quizás, sería bueno poder solicitar a la Unidad de Comunicaciones, que pueda emitir un comunicado respecto a la situación, porque hoy en día la gente, o sea, hay un grupo de personas que mira el Concejo Municipal, pero, la mayor parte de la comunidad Osornina se informa a través de redes sociales: Instagram, Facebook, entonces, quizás sería bueno que Comunicaciones pueda remitir un comunicado para informar que esta entrega de cajas de alimentos no es masiva, que descarten la información de manera más oficial.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que sería una buena idea, creo que hay que tomar esa medida.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, efectivamente, lo que hay que hacer es normar, esta es la forma que se entrega, la forma en que se accede, y comunicar, no es tan complejo eso, y decirle la persona que va al Departamento Social, que le hacen su informe social, que le va a llegar un mensaje de texto, le va a llegar un mensaje de WhatsApp, le va a llegar un correo electrónico, a la persona misma, o a la nieta o a quien sea, para que tenga la certeza que su informe de ayuda de caja de alimentos fue aprobado, y que se le va a entregar en tal fecha, no lo veo tan complicado.”

ALCALDE BERTIN: “Vuelvo a repetir, esto no es común, o sea, alguien pasó el dato diciendo: «miren, mañana van a entregar cajas de alimentos en la Municipalidad», lo más probable es que fue así; porque se compran 300 cajas para entregar, pero, duran todo el mes, y para la gente que realmente lo necesita, para la persona que llega porque tiene una urgencia, la atendemos, le hacemos su informe social y se le entrega su caja; pero, no para que se ponga a una fila de 100 personas a las 7 de la mañana.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, a las 7 de la mañana hubo una fila 100 personas, una fila con adultos mayores que llegó, empezó a llegar a las 7 de la mañana y a las 9 y media.”

CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, lo que pasa, con respecto a eso, lo hemos conversado con la señora Rosita Oyarzún, porque se pasan la voz unos a otros, para que vengán a pedir las cajas, y cada 6 meses se entrega, si una persona ya está registrada con antecedentes de que tiene problemas económicos, cada 6 meses se le entrega una caja, entonces, ellos después vienen y se “repiten el plato”, entonces, qué es lo que pasa, he tenido información de algunos comerciantes, que trabajan en las Ferias, que después están en los días de Feria, sábado o domingo, vendiendo los alimentos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, generalmente, cuando alguien está complicado en su casa, nosotros enviamos a un Asistente Social, va el Asistente, le hace el informe y le llevamos la caja. Algo pasó ahora, que alguien avisó que estábamos entregando cajas, creo que en ese caso nos tenemos que poner un poquito más activos, y, simplemente, cuando suceda que hay filas, suspender la entrega de ese día.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Una consulta, Presidente, en la calle Lynch, las flores que están, sé que es una preocupación vana, pero, lo voy a decir, se está regando realmente.”

ALCALDE BERTIN: “Comenzamos a regar hace unos días, habilitamos un camión, que estaba en malas condiciones, lo habilitamos para esos fines, tenemos un solo camión para regar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Como bien dice el Alcalde, hace 10 días comenzamos a regar, estamos priorizando todo lo que es material vegetal, que fue plantado ahora en primavera, en Ramírez, Mackenna, Portales, Rodríguez, Soriano, etc., y, para poder apoyar ese riego el Alcalde autorizó, de hecho ustedes lo aprobaron hoy día en el Concejo, que fue una modificación, justamente, para poder tercerizar el Servicio, por 3 meses, toda vez que día a día aumenta la cantidad de informes sociales para entrega de agua; estamos por sobre las 1.500 familias en Campamentos; es de conocimiento de ustedes, siempre, incluso, hacen requerimientos en turnos éticos, fines de semana, así es que por lo mismo esto nos va a permitir poder sumar al camión municipal que hay, un segundo camión que nos permita poder regar las plantas.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos toda la noche haciendo el trabajo.”

SEÑOR MEDINA: “El trabajo se está haciendo desde las 18 horas, desde que llega un camión del sector rural, está saliendo hasta las 00 horas, son cerca de 5 horas.”

ALCALDE BERTIN: “Puede quedar pendiente algo.”

SEÑOR MEDINA: “No, siempre va a quedar algo pendiente, pero, por eso Alcalde, con esta modificación del día de hoy, nos van a apoyar de Gestión Administrativa para publicar, idealmente, mañana una licitación, son como 13 millones de pesos, con Operario, combustible.”

ALCALDE BERTIN: “El próximo año hay que comprar uno o dos camiones más, para hacer estos regadíos, porque la verdad es que ya el verano vino bravo, y hay que tener camiones para regar, si no se nos van a secar todas las áreas verdes.”

CONCEJALA UBILLA. “En determinados lugares, cuando se hace una plaza, la posibilidad de tener riego automático.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos el Parque Hott, pero fíjese que no nos ha dado muy buen resultado, ayer hablábamos de eso, porque los aspersores no tiran más allá de 4 metros, pero, algo estamos haciendo.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, justamente, el proyecto del Parque Hott considera riego humano, o sea, no con aspersión, sino que con líneas de manguera solamente, entonces, colocamos unas coplas y unos aspersores con boquillas, que nos permitan regar automatizado, porque el Servicio igual lo permite, pero, no es eficiente, pero sí estamos, con la SECPLAN, tratando de colocar un hidropac que permita dar mayor presión y tratar de ser más eficiente.”

ALCALDE BERTIN: “Le pedí a don Carlos que contratara Personal o tomara Personal de los que tenemos adentro del Parque, para que una manguera, por ejemplo, en Mackenna, que se hacía años atrás, por eso lo recuerdo, ya que, por ejemplo, dos o tres personas regando a lo largo de Mackenna, que uno riegue una hectárea, una cuadra, el otro otra cuadra, y así, porque

tenemos que mantener las áreas verdes, pero lo vamos a hacer habilitando con personas o con lo que sea, lo vamos a hacer.”

CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, tengo tres casos de problemas de agua potable, que uno es en el Pasaje Temo, de Población Santa Rosa; el otro es en Pichilcura, que me decía don Carlos Medina que no correspondía a la Municipalidad, y este sector está hace tres semanas sin agua, y la señora me llama todos los días «¿cuándo me van a traer agua?, ¿cuándo me van a traer agua?».”

ALCALDE BERTIN: “Lo que pasa es que la Delegación Provincial nos quitó el camión, así es que quedamos sin camión, pero, lo podemos atender nosotros, vamos a ver cómo lo hacemos con el camión que tenemos nosotros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, una consulta, como dice don Carlos, que estamos sin camiones, bueno, siempre ha accedido a lo que le he pedido para la gente, lo llamo y accede al agua en los sectores que están con problemas; no hemos visto la posibilidad de arrendar un camión, un camión con Resolución Sanitaria que tenga ese requisito.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, se está arrendando otro camión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese camión cómo lo arriendan, con Trato Directo.”

SEÑOR MEDINA: “No hacemos una Licitación Pública, una LE.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una Licitación Pública, usted nos podría hacer llegar esa Licitación Pública, cuando esté en el Portal, o todavía no la suben.”

SEÑOR MEDINA: “Hoy día pasó la modificación, así es que espero mañana poder publicarla y poder compartirla.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, porque hay camiones que quedaron de la Gobernación, que no están trabajando, que son los mismos camiones que podríamos usar acá.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a tomar con todo, con Personal, con todo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Llegó el repuesto que faltaba para el camión que estaba parado.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, el camión ya está operativo. Los cuatro camiones, de propiedad municipal, los cuatro están operativos.”

ALCALDE BERTIN: “Les informo también, que llegaron las camionetas, están todas funcionando, están todas operativas. Y cuántas camionetas están funcionando.”

SEÑOR MEDINA: “12 camionetas.”

ALCALDE BERTIN: “Y falta la segunda etapa, las camionetas chicas, que las estamos subiendo ahora al Portal, con eso terminamos con toda la flota nueva de vehículos municipales.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solo para dejar encargado el riego en calle Lynch.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, tengo solo un punto, me llamó hoy día don Sergio Villegas, Dirigente de la población 5° Centenario, avisando de que en Rahue Alto, en la Plaza El Salvador, se encuentran las luces encendidas, hace más de una semana. Y aparte de eso, también agradecer hoy día a los Concejales, porque me dijo que hoy día, justamente, se votaba lo del aporte que estaban solicitando para la Navidad de sus niños, entonces, que aproveche de dar las gracias a todos ustedes.”

ALCALDE BERTIN: “El tema de las luminarias, lo verá don Henry, ahí está tomando nota.”

21.- ALCALDE BERTIN: “Bueno, señores Concejales, estamos llegando al fin de la jornada de hoy día, pronto preparándonos para irnos de vacaciones, en el mes de enero o febrero. Solamente quería compartir, a modo de reflexión, lo que hemos vivido todos estos días en el centro de Osorno, ha sido realmente bueno, muy positivo, mucha gente se ha acercado a decirnos que por fin, nuevamente, ven ese Osorno volcado en sus calles, en su Plaza, en su principal Plaza, y es así, ustedes si vienen en las tardes, a las doce de la noche la gente está en la Plaza, hace años que no se veía eso, entonces, pueden darse cuenta que estamos apuntando bien, en el sentido de poder hacer cosas con la gente y para la gente. Creo que fue una buena inversión, quiero agradecerles a ustedes, el tino que tuvieron de aprobar esto y hacer posible que llegáramos con estos adornos a la ciudad de Osorno, para hacer feliz a los niños, fundamentalmente, a los adultos mayores, que se vuelcan todos los días en la Plaza de Armas; es una bonita tarea, bueno por Osorno, bueno por nuestra gente. Considero que eso es lo que tenemos que tener presente, para poder seguir avanzando en los temas que estamos haciendo, así es que muchas gracias por todo.”

22.- Se da lectura a «E-MAIL DEL 25.11.2025. DIDECO. ASUNTO: RESPONDE DELIBERACION N°740, DEPTO. DEPORTES. DE: CLAUDIA GONZALEZ. A: CARMEN INOSTROZA.

Carmencita:

Junto con saludar, adjunto correo enviado por Sr. Osvaldo Hernández, sobre deliberación N°740.

Quedo atenta a tus comentarios.

Atte., CLAUDIA GONZALEZ SANDOVAL, SECRETARIA DIDECO.»

23.- Se da lectura a «ORD.N°13.652/2025. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION N°451. MAT.: DA RESPUESTA A LO REQUERIDO. OSORNO, 11 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S).

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a la Deliberación de Concejo N°451, respecto al estado de pago de las imposiciones previsionales de todos los trabajadores pertenecientes a nuestro sistema municipal, correspondiente al periodo 2025, informando lo siguiente:

FECHA DE PAGO IMPOSICIONES PREVISIONALES				
MES	PERSONAL MUNICIPAL	CODIGO DEL TRABAJO	SEÑORES CONCEJALES	PLANILLA COMPLEMENTARIA
ENERO	11 de febrero 2025	11 de febrero 2025	11 de febrero 2025	11 de febrero 2025
FEBRERO	10 de marzo 2025	10 de marzo 2025	10 de marzo 2025	No Hubo
MARZO	07 de abril 2025	07 de abril 2025	07 de abril 2025	07 de abril 2025
ABRIL	09 de mayo 2025	09 de mayo 2025	09 de mayo 2025	09 de mayo 2025
MAYO	09 de junio 2025	09 de junio 2025	09 de junio 2025	09 de junio 2025
JUNIO	09 de julio 2025	09 de julio 2025	09 de julio 2025	No Hubo
JULIO	08 de agosto 2025	08 de agosto 2025	08 de agosto 2025	08 de agosto 2025

Cabe mencionar que las cotizaciones previsionales correspondientes a los funcionarios del área municipal, médicos del gabinete psicotécnico, así como a los trabajadores regidos por el código del trabajo y a los señores concejales, fueron debidamente pagadas en tiempo y forma a través de la plataforma web de PREVIRED.

Asimismo, se deja constancia de que no se registran pago de intereses ni multas asociados al cumplimiento de las obligaciones previsionales señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S).»

24.- Se da lectura al «ORD.Nº168-G. ANT.: DELIBERACION Nº751/2025. SESION ORDINARIA Nº43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: INFORMA DELIBERACION. OSORNO, 09 DICIEMBRE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Mediante el presente, y junto con saludarle, en el antecedente relativo a lo solicitado por el H. Concejál Juan Carlos Velásquez Mancilla, sobre declaraciones emitidas por un Dirigente del Colegio de Profesores, públicamente, a través de Redes Sociales, congratulando a de los Concejales que votaron en contra del PADEM, propuesto por el Alcalde, y al mismo tiempo, profiriendo dichos que a su juicio son susceptibles de ser calificados como injuriosos o calumniosos en su contra en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y que atentarían contra la libertad de expresión; cumplo con informar lo que sigue:

1.- Preliminarmente, tal como lo plantea el Concejal en su intervención en la precitada sesión, en el evento de ser rechazado el PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal), por el EJ. Concejo la propuesta presentada por el Alcalde al efecto se entiende aprobada o rige, igualmente, para el año venidero, con arreglo a los artículos 40 y 5º de la mencionada ley Nº 19.410, y 8130, y dictamen 8130, de 2018, entre otros.

2.- Ahora bien, y sin perjuicio que las expresiones difundidas por el Dirigente del Colegio de Profesores pudiesen ser constitutivas de algún ilícito contra el honor y la reputación de una persona, subsumible eventualmente bajo la figura de injurias (artículo 416 del Código Penal), como “expresión proferida o acción ejecutada en deshonor, descrédito o menosprecio de otra persona.”, cuya calificación jurídica, de fondo, en definitiva es deber de la judicatura, menester es consignar que en conformidad al artículo 55 letra a) del Código Procesal Penal, la acciones que nacen de los delitos de calumnia e injuria, no podrán ser ejercidas por otra persona que la víctima, es decir, se trata de una acción personalísima cuya pretensión jurisdiccional únicamente la puede ejercitar la persona natural afectada, tal como sucede en la especie.

3.- En lo tocante a que se pueda citar al Colegio de Profesores, aquello ya rebasa las potestades del Concejo y del Alcalde, más allá que el afectado de manera personal pudiese convocarlos voluntariamente para pedir las explicaciones del caso, empero al margen del Concejo Municipal como órgano colegiado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

25.- Se da lectura al «ORD.Nº464, DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE EMPRESA OREGON SECURITY. MAT.: DELIBERACION Nº720/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 10 DICIEMBRE DE 2025. A: SECRETARIO MUNICIPAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: ENRIQUE JAQUE AVILA, ITS SERVICIOS DE SEG.PRIV.RECINTOS MUNICIPALES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

De conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con la Acta Sesión Ordinaria Nº42 de fecha 11.11.2025, en la cual el concejal Sr. JUAN CARLOS VELASQUEZ, solicita información sobre la Factura Nº 2318 de la empresa Oregon Security SPA.

Respecto a lo concerniente al I.T.S. del contrato entre la empresa Oregon Security y la Ilustre Municipalidad de Osorno, se informa lo siguiente:

La Factura Nº2318 por la suma de \$136.831.964, IVA incluido, corresponde a los servicios prestados por la empresa Oregon Security SPA, durante el mes de mayo 2025, lo cuales se prestaron a satisfacción, conforme a los informes emitidos mediante el Oficio Nº371 de fecha 25.09.2025 de la DISEPU a la DAF. El monto obedece a un total de \$180.761.000, IVA incluido, menos una disminución de servicios a contar del mes de mayo del 2025, por la suma de \$43.929.036, lo que hace un total facturado de \$136.831.964 IVA incluido.

La situación actual de la factura mencionada es que ella está con Decreto de Pago Nº 4.825 de fecha 09.11.2025, estando pendiente a la fecha actual.

Respecto a los Ítems y modificaciones presupuestarias, boleta de garantía gestionada para el pago respectivo a los trabajadores y sus imposiciones, son materias propias de la gestión de la Dirección de Administración y Finanzas, de lo cual el ITS no se puede pronunciar.

Se hace presente que aún queda pendiente a la empresa Oregon Security SPA, el pago de los servicios proporcionales del mes de junio 2025, ya que el contrato se le dio término anticipado

el día 18.05.2025, lo cual ya fue tramitada por el ITS para su pago respectivo, mediante Oficio N°419 de fecha 08.11.2025 de la DISEPU, el cual está en proceso de revisión por la DAF y Dirección de Control.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita, adjuntando fotos de referencia. ENRIQUE JAQUE ÁVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

26.- Se da lectura a «ORD.N°1604, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°756/2025. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°21 de la Deliberación N°756/2025, cuya cita textual es la siguiente:

21.— CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, si es que se pudiese dar cuenta del estado actual que presenta la ex Jefa de la UTP de la Escuela Canadá, que era Directora Subrogante, basta marzo del 2025.”

2.— En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Decreto Municipal N°8580 del 22/07/2025 Designa Directora subrogante de la Escuela 46 Italia.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD.N°1605, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°749/2025. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°11 de la Deliberación N°749/2025, cuya cita textual es la siguiente:

11.— CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto, es sobre un pago de los profesores, los descuentos, que me dicen que no están llegando. Son los descuentos del Colegio de Profesores que no están pagando los créditos ni los préstamos de Salud de Fonasa, me adjuntan una captura de pantalla, donde sale que, efectivamente, septiembre ni octubre no aparecen. Me gustaría consultar si eso se va a regularizar.”

2.— En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificados de pagos del banco BCI, correspondientes a la cancelación de descuentos voluntarios del Colegio de Profesores de Chile.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº1606, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº41 DE FECHA 04.11.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº715/2025. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto Nº15 de la Deliberación Nº715/2025, cuya cita textual es la siguiente:

15.— CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera consultarle, si fuera posible, remitir algún informe respecto de la Escuela Rural “María Luisa Bombal”, específicamente, en cuanto a la rendición de los Fondos SEP, considerando que, según tengo entendido, por eso es que quiero el informe, existiría un déficit o un saldo negativo de aproximadamente 21 millones de pesos. Y considerando la matrícula y los ingresos que tiene esa Escuela por la cantidad de estudiantes y demás, esto se vendría arrastrando de otro proceso anterior de rendición de Fondos SEP también, y que no corresponde a los gastos reales que tiene esta Escuela en particular. Esto, también está asociado a que se distribuyeron Fondos SEP que no era necesariamente para lo mismo, a propósito, a que los Fondos SEP se han hecho tan populares. Y porque también esa Escuela, al tener esa deuda frente al Ministerio, no es posible que pueda acceder a otro tipo de beneficios, que son propios del Establecimiento y propio también de los estudiantes y de la comunidad educativa. Si es que desde el DAEM se pueda remitir ese informe, porque, a su vez, tengo entendido que le fue cancelado justamente una solicitud para una salida pedagógica.”

2.— En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Rendición de Cuentas Subvención Escolar Preferencial 2024 —R13D7366—O.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

29.- Se da lectura al «ORD.Nº1616, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº44 DE FECHA 25.11.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº775/2025. OSORNO, 12 DICIEMBRE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°21 de la Deliberación N°775/2025, cuya cita textual es la siguiente:

21.— CONCEJALA GUISEN: “Y, por último, señor Presidente. Quisiera consultar, probablemente, al Equipo del D.A.E.M., respecto de la situación de los Estudiantes del Instituto Politécnico; tengo entendido que ya se realizó la ceremonia de Licenciatura, sin embargo, también me gustaría ponerlo sobre la mesa, porque siento que, quizás, es necesario revisar los protocolos de actuación, ante la toma de medida de la sanción que se estableció para estos cuatro estudiantes. Puesto que el protocolo de Reglamento Interno establece que hay una serie de gradualidad en las distintas sanciones, que son estudiantes que no tenían antecedentes de conductas inapropiadas en el establecimiento, y que también el Reglamento Interno habla de que los estudiantes pueden apelar, situación que no les fue permitida. Además, no fue comunicado de manera formal, a cada uno de los estudiantes, o en este caso de los adultos responsables, donde solamente se los comunicó verbalmente el Profesor Jefe a este curso, Entonces, si bien, y, lamentablemente, ellos se perdieron, hoy día, un hito tan conmemorativo como es la Licenciatura, y no solo ellos, sino que también sus familias, creo que es importante también revisar el cómo se respetan los flujogramas dentro de la institución, considerando que distintas personas trataron de interceder. Y ante esto, don Oscar Rosales manifestó la buena disposición para poder evaluar esta medida. Sin embargo, dentro del establecimiento hubo una postura más rígida, por parte de una de las funcionarias. Entonces, creo que, en realidad, cuando trabajamos en una institución pública, hay que respetar los organigramas, sobre todo que considerarnos adolescentes, y que también habría que revisar cómo resguardamos los derechos de esta infancia, pensando que tenemos la Constitución Política, que habla, en el Artículo 19 de esto. Y, obviamente, la Convención de los Derechos de los niños, en el artículo N°2.”

2.— En respuesta a la deliberación. se adjunta la siguiente documentación:

- Documento del Equipo Directivo del Instituto Politécnico en respuesta a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, ingresado con fecha 27/11/2025 por la Oficina de Partes IMO.
- Correo electrónico de fecha 25/11/2025, en respuesta a la apelación de aula segura realizada por los apoderados y alumnos involucrados.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°2045, SALUD. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°747/2025. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTIÓN.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta de Deliberación N°747/2025 del Concejo Municipal de Osorno en la sesión N°43 del 18 de noviembre del 2026., respecto reserva de horas en línea en los CESFAM.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTIÓN.»

31.- Se da lectura al «ORD.Nº2047, SALUD. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION Nº747/2025. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTIÓN.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta da Deliberación Nº488/2026 del Concejo Municipal de Osorno en la sesión Nº30 del 12 de Agosto del 2025, respecto al Proyecto de Centro de Diálisis Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL DE GESTIÓN.»

32.- Se da lectura al «ORD.Nº2025012540, SALUD. ANT.: DELIBERACION Nº696/2025. MAT.: DA RESPUESTA DELIBERACION Nº696/2025. OSORNO, 25 NOVIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: D.MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien remitir el Informe de Respuesta a la Deliberación Nº696/2025 del Honorable Concejo Municipal de Osorno, correspondiente a la Sesión Ordinaria Nº40, celebrada el día 28 de octubre de 2025. En dicho documento se da cumplimiento a la solicitud emanada del Concejo, relativa a informar el estado de pago de las facturas pendientes y/o adeudadas a la empresa de servicios de cobranza Flexing Chile SpA.

Sin otro particular, le saluda atentamente., D.MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.»

33.- Se da lectura al «ORD.Nº2025012717, D.A.F. ANT.: DELIBERACION Nº652, SESION ORDINARIA CONCEJO Nº38 DE FECHA 14.10.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION. OSORNO, 26 NOVIEMBRE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación Nº652, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº38, de fecha 14 de octubre de 2025, en la cual se solicita: “Informe de funcionarios acogidos a retiro mes de marzo 2025.”

Según lo solicitado en deliberación de concejo se informa a usted que los funcionarios acogidos a retiro en el periodo de febrero y marzo fueron los siguientes:

Nombre	Rut	Grado	Planta	Fecha Renuncia Voluntaria	Decreto de Pago	Fecha decreto de Pago	Valor Ben. Municipal
Luis Alberto García Schulz	7.588.496-6	11°	Administrativo	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 20.571.684
Maria Elizabet Guerrero Mansilla	8.078.496-1	11°	Administrativo	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 18.340.753
Doris del Carmen Meza González	7.305.742-6	9°	Jefatura	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 28.151.366
Esperanza del Carmen Barrientos Gallardo	8.551.259-5	7°	Profesional	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 43.203.763
Arturo Oyarzún Aravena	7.452.357-9	8°	Jefatura	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 37.416.426
Juan Carlos Rosales Maldonado	8.442.635-0	13°	Auxiliar	31/03/2025	1155-1711	31/03/2025 06/05/2025	\$ 18.837.472
José Eliodoro Vidal Vidal	8.302.449-6	13°	Auxiliar	01/03/2025	927	12/03/2025	\$ 16.669.306
Óscar Vargas Cárdenas	8.096.428-5	11°	Administrativo	01/03/2025	903	11/03/2025	\$ 18.732.752

Se adjuntan decretos de pagos informado en planilla, es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

34.- Se da lectura al «ORD.N°2025012758, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°359, SESION ORDINARIA CONCEJO N°23 DE FECHA 24.06.2025. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION. OSORNO, 27 NOVIEMBRE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente documento, se da respuesta a Deliberación N°359, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°23, de fecha 24 de junio de 2025, en la cual se solicita “informar sobre porcentaje actualizado de Personal a Contrata respecto a Planta”

ⁱ Se informa que, para el mes de agosto de 2025, el porcentaje de gasto de Personal a Conf rata respecto de Personal a Planta se encuentra en un 52,71 [%]. Este valor excluye a personal que fue traspasado desde calidad jurídica de Honorarios, según Ley N°21.576, del 28 de diciembre de 2022. Se entrega detalle para el último año.

Porcentaje Gasto de Personal a Contrata respecto de Personal a Planta			
Período	[%]	Período	[%]
Septiembre 2024	44,63	Marzo 2025	43,40
Octubre 2024	45,05	Abril 2025	44,62
Noviembre 2024	44,03	Mayo 2025	48,12
Diciembre 2024	45,89	Junio 2025	52,70
Enero 2025	44,24	Julio 2025	51,15
Febrero 2025	43,96	Agosto 2025	52,71

ⁱ Al respecto, en Ordinario DAF N°470, de abril de 2025, adjunto en Modificación Presupuestaria N°521, presentada en Sesión Ordinaria N°15 de Concejo, celebrada el día 29 de abril de 2025, se exponía sobre el sobrepaso en el porcentaje permitido por norma y cómo la

contratación de personal para la unidad táctica de la Dirección de Seguridad Municipal afectaría directamente sobre este valor, dejando constancia de la situación que se mantiene a la fecha.

Sin embargo, es dable mencionar que el valor total del Gasto de Personal se encuentra por debajo del 42[%], establecido en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

35.- Se da lectura a «ORD.N°2025013272, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°759/2025 ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 25.11.2025. MAT.: INFORMAR LO QUE INDICA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE 2025. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a solicitud de información según Deliberación N°759/2025 Acta de Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25.11.2025, en donde el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez expone lo siguiente:

“Presidente, tengo puntos de correspondencia. Primero, es sobre la Deliberación N°712, respecto a «Informar sobre problemas en Edificio Renacer, por filtración de agua, la cual se contestó con el Ordinario N°2025012081 de la Dirección de Obras, lo cual plantea la Directora y dice que el acopio de materiales, y la instalación de faenas, que fue lo que pregunté, si se podía hacer o realizar tanto el terreno privado como el Bien Nacional de Uso Público, me dice que siempre y cuando esté autorizado por la Dirección de Obras Municipales y cancele los derechos municipales. Entonces la pregunta que se hacían los vecinos, es si esto está autorizado, se está pagando, por lo tanto, necesitamos que se pueda informar si se está autorizado y se paga”.

Respecto a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público al construir una instalación de faenas se debe informar lo siguiente:

- Se emite Decreto N°7476 de fecha 04.09.2025 autorizando ocupación del B.N.U.P. desde el 18.08.2025 al 18.09.2025, cancelándose los derechos mediante Orden de Ingreso N°4851661 de fecha 29.08.2025 por un monto de \$933.140.-
Se emite Decreto N°8012 de fecha 29.09.2025 autorizando ocupación del B.N.U.P. desde el 19.09.2025 al 19.10.2025, cancelándose los derechos mediante Orden de Ingreso N°4859889 de fecha 22.09.2025 por un monto de \$ 1.008.790.-
- Se recibe solicitud de ocupación del B.N.U.P. Folio N°3067 de fecha 07.11.2025, por una ocupación desde el 20.10.2025 al 09.11.2025, cancelándose los derechos mediante Orden de Ingreso N°4972285 de fecha 03.12.2025 por un monto de \$708.980.-
- Se recibe solicitud de ocupación del B.N.U.P. Folio N°3029 de fecha 05.11.2025, por una ocupación desde el 10.11.2025 al 10.12.2025, cancelándose los derechos mediante Orden de Ingreso N°4979016 de Fecha 21.11.2025 por un monto de \$1.012.830.-

Además, y debido a los incumplimientos a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y Derechos para el año 2025, se cursaron las siguientes infracciones:

- Con fecha 27.08.2025, se emite Boleta de Infracción N°1419 por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025, por la ocupación del B.N.U.P., sin permisos municipales, al realizar una instalación de faenas en la vía pública. El cual fue derivado al 2° Juzgado de Policía Local de Osorno, como Parte N°45 de fecha 08.09.2025, asignándole como Causa Rol W 8.925-2025 (CVN), donde fueron sentenciados con fecha 02.10.2025, condenándolos al pago de una multa de 1 Unidad Tributaria Mensual (octubre 2025), correspondiendo al pago de \$69.265.-
- Con fecha 05.11.2025, se emite Boleiz de Infracción N°1439 por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025, por la ocupación del B.N.U.P., sin permisos municipales, al realizar instalación de faenas en la vía pública. El cual fue derivado al 2° Juzgado de Policía Local de Osorno.

Respecto a la segunda consulta sobre:

“La misma situación con el tema de delimitaciones de los cierros de una faena, puede estar ubicados fuera del límite de la propiedad, siempre y cuando esté autorizado por la DOM, y se paguen los derechos por ocupación del B.N.U.P. Esa es la Inquietud, porque hay momentos, en ese sector, que no se puede circular, los camiones toman parte de la calzada, descargan materiales, cargan materiales y está muy peligroso, porque está justo en la altura y en la curva, y eso es lo que queremos saber que se nos informe”.

En relación al acopio de materiales pétreos en la vía pública se debe informar lo siguiente:

1. Con fecha 29.09.2025, se emite Boleta de Infracción N°1430 por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025, por la ocupación del B.N.U.P., sin permisos municipales, al acopiar materiales pétreos en la vía pública. El cual fue derivado al 10 Juzgado de Policía Local de Osorno.
2. Con fecha 17.11.2025, se emite Bolete de infracción N°1444 por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025, por la ocupación del B.N.U.P., sin permisos municipales, al realizar acopio de materiales pétreos en la vía pública. El cual fue derivado al 2° Juzgado de Policía Local de Osorno,
3. Con fecha 02.12.2025, se emite Bolete de Infracción N°1449 por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N°135/2024 sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025, por la ocupación del B.N.U.P., sin permisos municipales, al realizar instalación de faenas en la vía pública. El cual fue derivado al 2° Juzgado de Policía Local de Osorno.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

36.- Se da lectura al «ORD.Nº2025013480, D.A.F. ANT.: DELIBERACION Nº761 DEL 25.11.2025. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria Nº44 de fecha 25.11.2025, respecto de la deliberación Nº 761/2025, ocasión en la cual el Concejal Sr. Miguel Arredondo; “consulta respecto si un vecino, detecta que se le cobré dos veces el derecho de aseo, el municipio le va a devolver ese cobro que hizo y que no debió haberle hecho. Si la respuesta es sí, cómo se devuelve, mediante qué instrumento, en efectivo, en un cheque, en un vale vista, lo desconozco”.

En base a lo anterior, me permito informar, que en los casos que existiese duplicidad de pago en los derechos de aseo domiciliario, de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Nº18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones, se dicta un Decreto de Devolución de valores, previa solicitud del contribuyente ingresada por oficina de partes del Municipio, en la cual el interesado requiere el reembolso de valores, adjuntando el certificado de pago emitido por el Departamento de Tesorería Municipal.

Posteriormente, se dicta el decreto de pago y el Departamento de Tesorería procede a efectuar el reembolso correspondiente, según lo solicitado por el interesado, ya sea transferencia o depósito a la cuenta del mismo.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

37.- Se da lectura al «ORD.Nº2025013606, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº771/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR DE LA MANTENCION DE LAS SEÑALES TIPO BANDERA DE PARADA, EN LAS QUE SE INDICAN LAS LINEAS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE TRANSPORTE MAYOR QUE CIRCULAN POR LAS VIAS DONDE ESTAN INSTALADAS. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr, Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria NM de fecha 25.11.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación Nº771/2025, que dice relación con la mantención de las señales tipo Bandera de Parada, en las que se indican las líneas de locomoción colectiva de transporte mayor que circulan por las vías donde están instaladas, me permito informarlo siguiente:

Las mencionadas banderas fueron instaladas durante los años 2021—2022 en el marco del proyecto “Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público”, financiado por la Subsecretaría de Transportes, utilizando para su confección los recorridos vigentes a esa fecha. Posteriormente, han existido modificaciones en la numeración y operación de los recorridos que circulan por la ciudad, así como la eliminación de otras líneas, información que es determinada y gestionada exclusivamente por la SEREM ITT Región de Los Lagos. Asimismo, la SEREMITT actualmente desarrolla un proceso de licitación para la implementación del nuevo sistema de transporte mayor de la ciudad, por lo que es probable que

se generen nuevas modificaciones en las líneas y recorridos vigentes. Estas actualizaciones deberán ser informadas, dado que constituyen la base para cualquier modificación gráfica en las señales tipo Bandera.

Cabe señalar que la mantención de las Banderas de Parada corresponde a esta Dirección de Tránsito, en su calidad de organismo encargado de mantener la señalización instalada en la vía pública. No obstante, la actualización de las gráficas y contenidos asociados a los recorridos debe ser proporcionada por la SEREMITT, por tratarse de información oficial del sistema de transporte mayor. Por lo anterior, y en consideración a la falta de información oficial actualizada, esta Dirección de Tránsito no ha intervenido dichas señales, a fin de evitar incorporar datos que no correspondan a la operación vigente del transporte público mayor. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará a la SEREMITT a actualización de las gráficas de las Banderas de Parada, a fin de gestionar su adquisición y efectuar el recambio de las piezas gráficas una vez recibida la información oficial.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

38.- Se da lectura al «ORD.N°2025013607, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°757/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR DEL ESTACIONAMIENTO DE CALLE GUILLERMO HOLLSTEIN, DONDE ESTAN LOS CONDOMINIOS HOLLSTEIN Y VOLCAN OSORNO. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 18.11.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en a Deliberación N°757/2025, donde se solicita informar del estacionamiento en Calle Guillermo Hollstein, donde están los Condominios Hollstein y Volcán Osorno, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

- 1.- Personal de la Dirección de Tránsito acudió a terreno a verificar lo planteado en esta Deliberación, respecto del estacionamiento en calle Guillermo Hollstein, donde se ubican los señalados condominios.
- 2.- Se procedió al retiro de la señal existente de prohibido estacionar en calle Guillermo Hollstein, permitiendo con ello el estacionamiento de vehículos en la calzada.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

39.- Se da lectura al «ORD.N°2025013618, RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION N°591 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPONDE DELIBERACION N°591 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE

RECURSOS HUMANOS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, a través del presente y en relación a deliberación N°591/2025 del Honorable Concejo Municipal y en virtud de Lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA GUISSSEN: “Y mi último punto, señor Presidente, es que quisiera solicitar respecto del Concurso Público, que se realizó hace muy poquito, del Cargo Técnico, Grado 17, y el Cargo Auxiliar, Grado 17, donde además se convocó para un Cargo Administrativo, y para Cargo de Auxiliar, Grado 18, donde hubo cuatro Cargos disponibles, pero, en estos dos primeros, que mencioné, no hay postulantes idóneos, por lo tanto, quedaron vacantes esos cargos. Y desde ahí es que quisiera solicitar los resultados respecto de ese Concurso Público, en función de los puntajes, pero, también, las entrevistas que se realizaron desde la Comisión Técnica, porque es un poco inusual que no haya postulantes idóneos, pensando en el Cargo que se estaba concursando.”

La Dirección de Recursos Humanos cumple con informar que según Decreto Municipal N°8,758 de fecha 28 de julio de 2025 que Llama a concurso público para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de Osorno, se llamaron los siguientes cargos:

- Profesional 12 (Un Cargo)
- Técnico Grado 17° (Un Cargo)
- Administrativo 17° (Un Cargo)
- Auxiliar 17° (Un Cargo)
- Auxiliar 18° (Cuatro Cargos)

Realizado el proceso concursal y respecto al cargo Técnico grado 17 y Auxiliar Grado 17° consultado por la concejala Natali Guissen, efectivamente dichos cargos no existieron postulantes idóneos que cumplan con el puntaje mínimo para ser considerado en esa calidad, siendo los puntajes los siguientes:

Cargo Técnico Grado 17°

Se recibieron una cantidad total de 6 postulaciones, de las cuales solo 2 se consideraron postulantes preseleccionados cumpliendo con la totalidad de la documentación solicitada en las bases de concurso, considerando los puntajes con el siguiente detalle:

NOMBRE	FACTOR ESTUDIOS	FACTOR CAPACITACIÓN	FACTOR EXPERIENCIA LABORAL	FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO (ENTREVISTA PERSONAL)	PUNTAJE TOTAL
Postulante N°1	10	0	0	35	45
Postulante N°2	10	0	0	35	45

Cargo Auxiliar Grado 17°

Se recepcionaron una cantidad total de 11 postulaciones, de las cuales solo 7 se consideraron postulantes preseleccionados cumpliendo con la totalidad de la documentación solicitada en las bases de concurso, considerando los puntajes con el siguiente detalle:

NOMBRE	FACTOR ESTUDIOS	FACTOR CAPACITACIÓN	FACTOR EXPERIENCIA LABORAL	FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO (ENTREVISTA PERSONAL)	PUNTAJE TOTAL
Postulante N°1	20	0	0	34	54
Postulante N°2	15	0	0	23	38
Postulante N°3	15	0	0	25	40
Postulante N°4	20	7	12	20	59
Postulante N°5	25	0	2	30	57
Postulante N°6	20	0	0	34	54
Postulante N°7	15	0	0	27	42

Considerando que el puntaje mínimo para ser postulante idóneo para los cargos indicados es de 60 puntos (según lo establecen las bases de concurso), se puede observar que ningún postulante logró obtener dicha puntuación, principalmente por la no presentación de certificados de cursos, talleres y/o seminarios relativos a la función solicitada en el factor ‘Capacitación’ y la no presentación de certificados de experiencia laboral que certifiquen haber desempeñado labores relativas a la función a desarrollar, lo que considera un 35% de puntaje para estos factores, lo que sin duda se vuelve relevante en el puntaje general.

Sin otro particular, se despide atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S).»

40.- Se da lectura al «ORD.N°2025013643, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°764/2025. ACTA SESION ORD.N°44 DE FECHA 25.11.2025. MAT.: OBRAS O CALLES CON NOMBRE DE DON EMILIO ALEUANLLI A. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°764/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal NM4 de fecha 25.11.2025; que dice relación con solicitud expresada por la Concejala Srta. Maria Cecilia Ubilla, respecto de la posibilidad de que alguna obra pública, calle o Plaza, lleve el nombre del destacado ciudadano osornino Sr. Emilio Aleuanlli Aleuanlli (q.e.p.d.); la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que esta DOM tendrá presente esta denominación para futuras obras.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

41.- Se da lectura al «ORD.Nº2025013645, D.O.M. ANT.: DELIBERACION Nº739/2025. ACTA SESION ORD.Nº43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: FAMILIAS REZAGADAS CONEXIÓN A ALCANTARILLADO POBLACION MOYANO. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación Nº739/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal Nº43 de fecha 18.11.2026; que dice relación con Inquietud expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de un grupo de 7 familias que requieren conectarse a alcantarillado en Población Moyano; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que técnicamente no existe impedimento para que dichas familias puedan conectarse, en forma particular, a la unión domiciliaria ubicada en bien nacional de uso público.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.56 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....
8.

MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

.....

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)**